



Asia, la Cuarta Transformación y el cambio de poder global

Asia, The Fourth Transformation and the Global Change of Power



Adolfo Alberto Laborde Carranco*

Universidad Anáhuac, México

adolfo.labordec@anahuac.mx

<https://orcid.org/0000-0002-4925-5229>

Marcela Maldonado Bodart**

Universidad Autónoma de Baja California,
México

bodart@uabc.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0001-7218-1590>

Recibido: 29 de enero 2020

Aprobado: 6 de abril 2020

Publicado: 15 de junio 2020

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo principal ubicar los intereses nacionales mexicanos dentro de su política exterior, en el contexto de la transformación que hoy se experimenta en México, denominada *la Cuarta Transformación* —4T—, considerando los cambios en el equilibrio de poder global, así como exponer alternativas en la materia que coadyuven a cumplirlos. Partiendo de la importancia de la diversificación de las relaciones económicas comerciales con el exterior como elemento clave para dejar de depender del mercado de Norte América, que de acuerdo a la Secretaría de Economía (2019) en México, las exportaciones mexicanas hacia el mercado estadounidense representaron 76% del total en el año 2018. De ahí que el presente trabajo parte del supuesto de que a pesar de que la diversificación política y económica del país es una necesidad, aún no hay estrategias claras frente a las propuestas vertidas por nuestros principales socios en el mundo, especialmente los de Asia (China, Corea del Sur y Japón), que recientemente han mostrado un interés en profundizar sus lazos con México. Para ello, se realizará un análisis bajo el enfoque neorrealista de las relaciones internacionales, de las fuentes del poder de Joseph S. Nye Jr. (2011), así como de la teoría de la transición de poder Tammen (2000).

Palabras clave

México, política exterior, Asia, 4T, transición de poder, globalización.

Abstract

This paper mainly places Mexico's national interests within its foreign policy, as part of the transformation context that Mexico is currently undergoing, known as The Fourth Transformation – 4T. It takes into account changes in the global balance of power and presents alternatives in this area, which will contribute to their accomplishment. Based on the importance of diversifying international economic trade relationships, as a key factor to eliminate dependence on the North American market, Mexican exports to the American market accounted for 76% of the total exports in 2018 according to the Secretariat of Economy (2019). Consequently, this paper is based on the assumption that "while the country's political and economic diversification is necessary, there are still no clear strategies, as opposed to the proposals made by our main partners in the world, especially those in Asia (China, South Korea, and Japan), which have recently shown interest in strengthening their ties with Mexico." To this end, an analysis is conducted using the neorealist approach of international relationships, of the sources of power by Joseph S. Nye Jr. (2011), and of the power transition theory by Tammen (2000).

Keywords:

Mexico, Foreign Policy, Asia, 4T, Power Transition, Globalization

1. La Política Exterior. Un enfoque teórico

Para entender la política exterior de México en el contexto de la 4T es preciso describir la política exterior enmarcada en su historia diplomática reciente. De la misma manera, es necesario entender cuáles son los componentes que integran al Estado-Nación mexicano. Para ello, se exponen los estudios de algunos autores fundamentales que abordan el tema del contenido de la política exterior y de los elementos que la constituyen.

En este sentido, John Stoessinger (1994) afirma que el hombre ha construido un entorno para hacer frente a la vergüenza y la desesperación, pero también para fundamentar su orgullo y esperanza; de ahí la anatomía que presenta del Estado-Nación. Describe cómo el mundo está dividido en estas unidades, que tienen el poder para decretar la muerte, el asilo o la ciudadanía. Rescata el concepto que Jean Bodin propuso en el siglo XVI, para señalar que los hombres son los que lo dotan de su soberanía. Aporta la idea de que la soberanía del Estado se mantiene en tiempo de paz, no de guerra, por lo que se pregunta sobre la validez o los cambios que ha sufrido con la llegada de la era atómica. John Stoessinger concluye que se ha vuelto ambivalente, ya que las organizaciones supranacionales la fortalecen en algunos aspectos, mientras que, en otros, la debilitan. Sobre el nacionalismo se pregunta acerca de su origen y sobre sus aspectos positivos y negativos (Stoessinger, 1994, p. 21) para argumentar que el matiz que adopta depende del contexto de desarrollo histórico de cada nación. Los elementos objetivos de una nación, según el autor, son la base geográfica, económica, lingüística y cultural. Sobre el poder, sostiene que es un concepto vago, que no incorpora la suma de las capacidades sociales; el poder es relativo, la capacidad no, concluye.

Al respecto, John A. Vásquez (1992), en su obra *El poder de la política del poder*, se inserta en este debate, con la pregunta sobre ¿cuál es la política del poder? En sus planteamientos retoma el enfoque realista para desarrollar un análisis en cinco campos diferentes:

1. Política exterior
2. Procesos sistémicos
3. Causas de guerra
4. Disuasión y negociación
5. Supranacionalismo

En el tema de la política exterior, explica que esta materia tiene una serie de ramificaciones, que se sintetizan en tres aspectos:

1. El interés nacional
2. El grado de poder nacional
3. Desarrollo de una perspectiva de toma de decisiones y evaluación de las posibilidades de que su ejecución provoque una crisis dinámica que pudiera conducir a la guerra. Es decir, primero se determina el interés nacional, se evalúa el poder nacional y, por último, se contempla la perspectiva de la toma de decisiones.

Por otra parte, respecto al tema del interés nacional, Morgenthau (1948), señala que existen diversos intereses nacionales, como son:

1. La integridad territorial
2. La soberanía nacional
3. La integridad cultural, que aporta los elementos esenciales para que el Estado-Nación sobreviva.

Asimismo, según este autor, cualquier otro interés que aparezca puede clasificarse como subnacional o supranacional, es decir, el interés nacional permanece constante. Sobre esta base, los hombres de Estado desarrollan objetivos “lógicamente compatibles” con el mantenimiento de la integridad territorial, la soberanía nacional y la integridad cultural, Morgenthau (1948), en este sentido, indica que la política exterior contrasta con la noción idealista de las relaciones internacionales como la búsqueda de la cooperación internacional en los ámbitos legal y moral. En este sentido y analizando seriamente la política exterior se puede llegar a una evaluación de las razones por las que un Estado adopta ciertas conductas; no toda la política puede clasificarse por sí misma como un error o un acierto, sino que el juicio que de ella se haga debe considerarse en función del interés nacional.

Wolfers (1962) destaca que el concepto de interés nacional no es sinónimo del término seguridad nacional. Para él, el concepto de seguridad nacional es tan amplio que incluye múltiples aspectos que hacen que resulte muy difícil definir expresamente lo que incluye, por eso, opina que el concepto de Morgenthau de seguridad nacional se limitaba a la actitud defensiva que el Estado debía asumir de modo constante frente a la amenaza del exterior.

Por su parte, Frederic S. Pearson (2003) sostiene que no todos los países observan el mismo comportamiento, los hay injerencistas, aislacionistas, activos y pasivos. Toda su conducta está guiada en función de determinar el interés nacional para proceder a realizar un análisis comparativo de la política exterior acorde con una serie de factores internos y externos. El concepto de intereses nacionales desde el punto de vista realista, expresa que los Estados buscan maximizar sus ventajas frente a otros, en función del interés nacional. Para hacerlo, según el autor, existen tres intereses fundamentales, que a veces son incompatibles entre ellos:

1. Asegurar la supervivencia física de la patria
2. Promover el bienestar económico de sus habitantes
3. Preservar la autodeterminación nacional en lo que respecta a la naturaleza del sistema gubernamental del país

En este sentido, Pearson (2003, p. 171) elabora un marco explicativo del tema que implica abordar otros aspectos, que son:

1. Los factores sistémicos (la geografía, las interacciones y vínculos internacionales y la estructura del sistema internacional)
2. Los atributos nacionales
3. Las características demográficas
4. Las cualidades económicas
5. Los atributos gubernamentales
6. La opinión pública, que suele ser cambiante y un factor decisivo en el futuro de un líder o un país
7. Los factores de idiosincrasia

En cuanto a los objetivos que persigue la política exterior, Karl W. Deutsch (1990) aporta elementos que contribuyen a determinar el campo de la política exterior;

1. Preservar la independencia
2. La seguridad
3. Mantener y proteger sus intereses económicos (en particular los de los grupos más poderosos)

Igualmente, sostiene que la política exterior también busca defenderse de las intromisiones externas, ya sean de tipo ideológico o político. Asegura que las organizaciones de seguridad nacional y la protección de sus intereses son los aspectos principales de la política exterior de toda gran nación. Finalmente, menciona que las implicaciones psicológicas que se utilizan en el discurso de la política exterior son parte de un diseño estratégico de la misma.

En el caso específico de la política exterior de México, puede afirmarse que los planteamientos de John A. Vásquez (1992, p. 55) describen la situación del país en el contexto internacional actual. En cuanto a los análisis sobre el interés nacional, los planteamientos de Frederic S. Pearson (2003, p. 66) y de Karl Deutsch (1990, p. 67) ayudarán a precisar las prioridades de la política exterior mexicana en el contexto de la 4T, así como también los sucesivos cambios que experimentará en el ámbito internacional y, especialmente, con respecto en las regiones donde México planteó sus intereses nacionales.

En cuanto a las modalidades de poder, Joseph Nye Jr. (2011) plantea que existen “tres grandes tipos de poderes: poder duro (*hard power*), basado en los recursos militares y económicos; poder suave (*soft power*), basado en factores como instituciones, ideas, valores, cultura y legitimidad de las acciones, y el poder inteligente (*smart power*), que integra elementos como diplomacia, defensa, desarrollo y demás herramientas de los otros dos tipos de poderes”.

En este sentido, Nye (2011) “señala que la situación ideal para cualquier país es la estratégica combinación de los tres, aunque claramente no todos los países cuentan con fuentes de poder, como los recursos militares y económicos, así como no todos los recursos de poder de un país son efectivos en todo momento y su acumulación no tiene mayor utilidad si los resultados de sus acciones no corresponden a los objetivos planteados”.

Por su parte, y de manera adicional, la teoría de la transición de poder, identifica y define al poder, como la combinación de los siguientes elementos: el número de personas que pueden trabajar y pelear; la productividad de la economía y la efectividad del sistema político en la extracción y contribución de los ciudadanos para avanzar en los objetivos nacionales (Tammen, 2000, p. 8).



2. Asia, política exterior y la 4T

La vinculación entre la 4T y la política exterior de México puede identificarse, en una primera instancia, con el posicionamiento del canciller mexicano Marcelo Ebrard, a partir de su participación en la 74ª Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el pasado 28 de septiembre de 2019. El canciller Ebrard expuso ante el mundo la Cuarta Transformación (4T) que México está experimentando. Desde esta perspectiva, señaló que los principales objetivos del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador son terminar con la corrupción, reducir la desigualdad, acelerar el crecimiento de la economía y que México sea una sociedad segura. De igual forma, dejó claros los principios de la política exterior de México que radican en los principios de “no intervención, autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias”, así como también que el gobierno mexicano se considera feminista, con equidad de género, definido como fundamento de la equidad. Asimismo, aseguró que México respaldará todos los esfuerzos del *Beijing más 25*, que es el programa de la ONU más ambicioso para empoderar a las niñas y mujeres de todo el mundo, en el año 2020 cumplirá 25 años de la conferencia en esa ciudad donde se establecieron estos objetivos (ONU, 2019). Paralelamente, se estableció que el gobierno de México seguirá luchando contra el cambio climático, la solución de los flujos migratorios y en las desigualdades, enfatizando que entre los principales intereses del país se incluye reforzar, ampliar y profundizar la adhesión al sistema multilateral y a un multilateralismo eficaz (Newsweek en español, 28 de septiembre de 2019).

A pesar de lo anteriormente planteado, los principios, bases y fundamentos de la política exterior de México se enmarcan en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019), que textualmente indica lo siguiente:

Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Dentro de los mismos, salvo en las alianzas internacionales en el seno de los organismos globales, donde caben todos, es difícil descifrar cómo estos principios se podrían ver reflejados en el contexto de la 4T y la política exterior hacia Asia, independientemente de que en múltiples ocasiones se ha pensado en esta región como una alternativa —real o no— para la diversificación de las relaciones exteriores —políticas, económicas principalmente—. Antes de entrar en detalle de las recomendaciones para implementar una política exterior de mayor calado con los países en cuestión, es necesario ubicar los intereses nacionales en el contexto y la coyuntura de la 4T.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) (Gobierno de México, 2019) es un documento de suma importancia que plasma los objetivos de desarrollo de la administración en turno. Es, en otras palabras, una ruta crítica para alcanzar los objetivos planteados en la materia. Ya se ha hablado hasta el cansancio de este, de hecho, muchos han afirmado que es un bosquejo de lo que debería ser un PND. Toca ahora a ambas cámaras analizarlo y aprobarlo en su caso, sin embargo, antes de que eso suceda, sería conveniente, en materia de política exterior, robustecer lo que ahí se ha planteado. Si bien es cierto, la vecindad con los Estados Unidos ha sido un factor fundamental en la definición de los intereses nacionales que se defenderán o buscarán cumplirse mediante el diseño de una política exterior basada en ellos, tradicionalmente se habían considerado a otras regiones como punta de lanza del desarrollo nacional a través de su incorporación al PND. En este caso, no ha sido así. La presente propuesta establece a Norteamérica como una región prioritaria para México; Centroamérica como parte de una tradición y zona de influencia y la región de América Latina, como parte de nuestra naturaleza diplomática desde una perspectiva histórica. El fenómeno migratorio se toca en un apartado posterior al de la política exterior. En el documento no se profundiza en regiones que en los próximos años serán factor importante de la dinámica de las relaciones internacionales, tal es el caso de Asia, o bien, Medio Oriente, sin mencionar a Europa con quien recientemente acabamos de relanzar una nueva relación estratégica a través del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUM) próximo a ratificarse. África ni si quiera fue mencionada.

Si bien es cierto, se ha declarado que, en el presente gobierno, la mejor política exterior será la continuación de la política interna, debemos considerar que México no es una isla; de hecho, la interdependencia económica o globalización (económica, política y social) impactarán a nuestro país de una manera u otra. Desde el alza de los precios de los hidrocarburos por los conflictos latentes en Venezuela o Medio Oriente, hasta la reorientación de los procesos productivos (cadenas de valor) derivadas de las modificaciones a la naturaleza del nuevo T-MEC (nuevas reglas de origen), o bien, por la guerra comercial entre Estados Unidos y sus socios comerciales, pasando por los problemas migratorios de carácter global, sin mencionar los efectos de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 que azota el mundo desde principios del año 2020 y que traerá consecuencias negativas para el país.

Los pronósticos de este año, de acuerdo a las calificadoras Standard & Poor's y J.P. Morgan pronostican una fuerte caída del PIB de entre -5%

y el -7% en este 2020, lo cual bajó la calificación soberana de México a “BBB”, lo que significa que México está a dos escalones de convertirse en riesgo de inversión “especulativo” (El Universal, 27 de marzo de 2020). Si a esto le sumamos que uno de los rubros que serán más afectados por el COVID-19, además del comercio exterior, que representó para 2018 alrededor de 77,6% del PIB (Santander, 2020), será el turismo, que guarda una proporción de 8,7% del PIB para el mismo año (INEGI, 2020) la situación es más compleja de lo que parece.



Como se mencionó anteriormente, México no es país aislado de la economía internacional y lo que ha acontecido en materia económica en Asia será una constante en nuestro país. Los datos no mienten. China, Japón y en menor medida Corea, son nuestros principales socios comerciales en Asia y dependemos de ellos en gran cantidad de insumos (por ejemplo, autopartes, eléctricos, manufacturas, químicos) y de bienes de capital necesarios para una gran parte de la producción nacional. Si bien es cierto existe un déficit comercial con Asia de alrededor de USD 140.713.823 millones (Banco de México, 2020), mismo que se compensa con nuestro superávit con América del Norte de USD 169.786.685 millones (Banco de México, 2020), la lógica de nuestra estrategia económica-comercial y de inversiones se tendrá que modificar debido a lo expuesto anteriormente.

2.1. China

Este país, además de mantener una expansión económica y militar en el mundo, comenzó a usar su poder suave a través de un hecho histórico rescatado en el año 2013 denominado la Nueva Ruta de la Seda (OBOR por sus siglas en inglés). Este proyecto, que ya se instrumentaliza en varios países de Asia y Europa ha sido ofrecido a otras regiones, entre ellas, América Latina, sobre todo en el contexto del 40 aniversario del establecimiento de las reformas económicas y apertura al exterior de ese país. Los resultados están a la vista. Por ejemplo, en el terreno comercial, cabe destacar que las importaciones provenientes de China para el año de 2019 alcanzaron un valor de USD 83.052.518 millones y las exportaciones mexicanas USD 7.130.476 millones. El saldo favorable es para China con USD 75.922.042 millones. Esto es una muestra de la

naturaleza deficitaria del comercio exterior de México con ese país que desde el año de 1993 al primer trimestre del 2020 acumuló un déficit comercial de alrededor USD -779.683.916 millones, como se aprecia en la Tabla 1.

Tabla1. Balanza comercial de México con China 1993 - 2020
(*millones de dólares)

Año	*Exportaciones	*Importaciones	*Comercio Total	*Balanza Comercial
1993	44.777	386.442	431.219	-341.665
1994	42.162	499.655	541.817	-457.493
1995	37.002	520.580	557.582	-483.578
1996	38.277	759.704	797.981	-721.427
1997	45.882	1.247.376	1.293.258	-1.201.494
1998	105.977	1.616.494	1.722.471	-1.510.517
1999	126.338	1.921.057	2.047.395	-1.794.719
2000	203.586	2.879.620	3.083.206	-2.676.034
2001	281.774	4.027.253	4.309.027	-3.745.479
2002	653.913	6.274.381	6.928.294	-5.620.468
2003	974.369	9.400.591	10.374.960	-8.426.222
2004	986.304	14.373.843	15.360.147	-13.387.539
2005	1.135.544	17.696.338	18.831.882	-16.560.794
2006	1.688.107	24.438.279	26.126.386	-22.750.172
2007	1.895.338	29.743.656	31.638.994	-27.848.318
2008	2.044.750	34.690.310	36.735.060	-32.645.560
2009	2.207.788	32.528.967	34.736.755	-30.321.179
2010	4.182.842	45.607.551	49.790.393	-41.424.709
2011	5.964.225	52.248.003	58.212.228	-46.283.778
2012	5.720.732	56.936.129	62.656.861	-51.215.397
2013	6.468.508	61.321.376	67.789.884	-54.852.868
2014	5.964.143	66.257.292	72.221.435	-60.293.149
2015	4.873.152	69.988.130	74.861.282	-65.114.978
2016	5.411.256	69.521.795	74.933.051	-64.110.539
2017	6.712.580	74.150.446	80.863.026	-67.437.866
2018	7.428.917	83.510.571	90.939.488	-76.081.654
2019	7.130.476	83.052.518	90.182.994	-75.922.042
2020 /1	485.625	6.939.902	7.425.527	-6.454.277
Total	72.854.344	852.538.259	925.392.603	-779.683.915

Fuente: Elaboración propia, con datos del Sistema de Consulta de Información Estadística (Secretaría de Economía, 2020)

Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes.

Nota 2: Las exportaciones de 1993 a 2001 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 2002 el criterio utilizado es el de país destino. Nota 3: /1 enero

Cabe destacar que dentro del universo de los productos que se comercializan entre ambos países destacan, por parte de China las 99 principales fracciones arancelarias, los siguientes: circuitos, electrodomésticos, conductores, maquinaria-equipo (bienes de capital) y manufactura en general. Ver Tabla 2 en anexos. En el caso de México, dentro de las principales 99 fracciones arancelarias, se destacan: minerales de cobre y sus derivados, motores, vidrio, carne de res, carne de puerco, moras, aguacate, cerveza, tequila, mezcal, plátanos, camarones, langostinos, aparatos eléctricos, autopartes y manufactura en general (Secretaría de Economía, 2020). Ver Tabla 3 en anexos.

2.2. Japón

Las relaciones bilaterales con el país del sol naciente son fuertes, sin embargo, en materia comercial no es un secreto que ha sido desplazado por China. A pesar de ello, la relación comercial en el año 2019 fue significativa con un valor de USD 17.963.780 millones en importaciones y USD 4.102.349 millones en exportaciones mexicanas. El saldo comercial es desfavorable para México con un déficit comercial de USD 13.861.431 millones y el saldo negativo acumulado desde el año de 1993 para México es de USD -268.511.221 millones (Secretaría de Economía, 2020). Ver Tabla 4.

Tabla 4. Balanza comercial de México con Japón, 1993 - 2020
(*millones de dólares)

Año	*Exportaciones	*Importaciones	*Comercio Total	*Balanza Comercial
1993	706.551	3.928.743	4.635.294	-3.222.192
1994	1.007.042	4.780.541	5.787.583	-3.773.499
1995	979.312	3.952.099	4.931.411	-2.972.787
1996	1.393.404	4.132.093	5.525.497	-2.738.689
1997	1.156.428	4.333.619	5.490.047	-3.177.191
1998	851.235	4.537.043	5.388.278	-3.685.808
1999	776.093	5.083.124	5.859.217	-4.307.031
2000	930.535	6.465.683	7.396.218	-5.535.148
2001	620.550	8.085.693	8.706.243	-7.465.143
2002	1.194.206	9.348.549	10.542.755	-8.154.343
2003	1.172.583	7.595.048	8.767.631	-6.422.465
2004	1.190.497	10.583.397	11.773.894	-9.392.900
2005	1.470.012	13.077.780	14.547.792	-11.607.768
2006	1.594.038	15.295.157	16.889.195	-13.701.119
2007	1.912.637	16.342.979	18.255.616	-14.430.342
2008	2.046.035	16.282.450	18.328.485	-14.236.415
2009	1.600.591	11.397.105	12.997.696	-9.796.514
2010	1.925.554	15.014.685	16.940.239	-13.089.131
2011	2.252.287	16.493.493	18.745.780	-14.241.206
2012	2.610.742	17.655.200	20.265.942	-15.044.458
2013	2.244.050	17.076.109	19.320.159	-14.832.059
2014	2.608.494	17.544.918	20.153.412	-14.936.424
2015	3.017.510	17.368.269	20.385.779	-14.350.759

2016	3.778.863	17.751.398	21.530.261	-13.972.535
2017	4.038.396	18.186.030	22.224.426	-14.147.634
2018	3.865.652	18.194.456	22.060.108	-14.328.804
2019	4.102.349	17.963.780	22.066.129	-13.861.431
2020 /1	311.695	1.399.121	1.710.816	-1.087.426
Total	51.357.341	319.868.562	371.225.903	-268.511.221

Año	*Exportaciones	*Importaciones	*Comercio Total	*Balanza Comercial
1993	706.551	3.928.743	4.635.294	-3.222.192
1994	1.007.042	4.780.541	5.787.583	-3.773.499
1995	979.312	3.952.099	4.931.411	-2.972.787
1996	1.393.404	4.132.093	5.525.497	-2.738.689
1997	1.156.428	4.333.619	5.490.047	-3.177.191
1998	851.235	4.537.043	5.388.278	-3.685.808
1999	776.093	5.083.124	5.859.217	-4.307.031
2000	930.535	6.465.683	7.396.218	-5.535.148
2001	620.550	8.085.693	8.706.243	-7.465.143
2002	1.194.206	9.348.549	10.542.755	-8.154.343
2003	1.172.583	7.595.048	8.767.631	-6.422.465
2004	1.190.497	10.583.397	11.773.894	-9.392.900
2005	1.470.012	13.077.780	14.547.792	-11.607.768
2006	1.594.038	15.295.157	16.889.195	-13.701.119
2007	1.912.637	16.342.979	18.255.616	-14.430.342
2008	2.046.035	16.282.450	18.328.485	-14.236.415
2009	1.600.591	11.397.105	12.997.696	-9.796.514
2010	1.925.554	15.014.685	16.940.239	-13.089.131
2011	2.252.287	16.493.493	18.745.780	-14.241.206
2012	2.610.742	17.655.200	20.265.942	-15.044.458
2013	2.244.050	17.076.109	19.320.159	-14.832.059
2014	2.608.494	17.544.918	20.153.412	-14.936.424
2015	3.017.510	17.368.269	20.385.779	-14.350.759
2016	3.778.863	17.751.398	21.530.261	-13.972.535
2017	4.038.396	18.186.030	22.224.426	-14.147.634
2018	3.865.652	18.194.456	22.060.108	-14.328.804
2019	4.102.349	17.963.780	22.066.129	-13.861.431
2020 /1	311.695	1.399.121	1.710.816	-1.087.426
Total	51.357.341	319.868.562	371.225.903	-268.511.221

Fuente: Elaboración propia, con datos del Sistema de Consulta de Información Estadística (Secretaría de Economía, 2020a)

Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes.

Nota 2: Las exportaciones de 1993 a 2001 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 2002 el criterio utilizado es el de país destino. Nota 3: /1 enero

En el universo comercial, dentro de las 99 fracciones arancelarias más dinámicas en la relación comercial, México importa de Japón: vehículos, camiones, motores, autopartes, circuitos integrados, dispositivos semiconductores, entre otros. Ver Tabla 5 en Anexos.

Por su parte, dentro de las 99 fracciones arancelarias más importantes, México exporta a Japón: productos agroindustriales como aguacate, mineral de cobre y plata, moras, naranja, fresas, carne de res y puerco, tequila, mezcal, cerveza y autopartes y manufacturas en general (Secretaría de Economía, 2020). Ver Tabla 6 en anexos.

Independientemente de esto, Japón ha pasado a un segundo término en cuanto al interés que despierta a los mexicanos. Una política cultural agresiva para recuperar su lugar podría ayudar a la reactivación de la relación bilateral; esto, acompañado de un nuevo modelo de negocios a través de las coinversiones México-japonesas es el modelo innovador a seguir. Japón tiene muchos retos por delante y México es una pieza importante en su posicionamiento en América del Norte y América Latina. El reto es grande, empero a ello, existen las condiciones de amistad reflejadas en una imagen positiva en la opinión pública entre la población de ambas naciones.

2.3. Corea del Sur

Si hay un país con el que México podría avanzar y dar paso a una relación más estratégica es con Corea del Sur. No se ha podido cuajar un Acuerdo de Libre Comercio (TLC) entre los dos países y desafortunadamente el país asiático quedó fuera de la lógica del Tratado Integral y Progresista de la Asociación Transpacífico (CPTPP por sus siglas en inglés). Como en el caso de China, explorar un Acuerdo de Complementación Económica (AAE) antes de un TLC con Corea del Sur, podría ser la salida para evitar desviar el comercio, o bien, enfriar las relaciones económicas con ellos. Se integre o no Corea del Sur al CPTPP, el comercio bilateral con ellos va en aumento y se ubicó en el año de 2019 en USD 17.649.234 millones en cuanto a las importaciones y en USD 4.948.805 millones de exportaciones mexicanas dejando como saldo desfavorable para nuestro país en un monto de USD -12.700.429 millones. El déficit acumulado desde el año de 1993 con Corea del Sur es de USD -201.137.718 millones (Secretaría de Economía, 2020). Ver Tabla 7.

Tabla 7. Balanza comercial de México con Corea del Sur, 1993-2020
(*millones de dólares)

Año	*Exportaciones	*Importaciones	*Comercio Total	*Balanza Comercial
1993	27.137	837.470	864.607	-810.333
1994	37.848	938.401	976.249	-900.553
1995	88.334	770.871	859.205	-682.537
1996	193.851	1.059.422	1.253.273	-865.571
1997	66.241	1.584.290	1.650.531	-1.518.049
1998	68.366	1.823.086	1.891.452	-1.754.720
1999	150.313	2.780.761	2.931.074	-2.630.448
2000	179.205	3.690.374	3.869.579	-3.511.169
2001	293.052	3.531.743	3.824.795	-3.238.691
2002	161.915	3.909.960	4.071.875	-3.748.045
2003	181.460	4.112.879	4.294.339	-3.931.419

2004	218.947	5.227.820	5.446.767	-5.008.873
2005	241.835	6.495.904	6.737.739	-6.254.069
2006	457.488	10.621.404	11.078.892	-10.163.916
2007	680.562	12.613.695	13.294.257	-11.933.133
2008	537.599	13.527.280	14.064.879	-12.989.681
2009	498.746	10.946.188	11.444.934	-10.447.442
2010	928.788	12.730.673	13.659.461	-11.801.885
2011	1.521.776	13.663.751	15.185.527	-12.141.975
2012	1.726.585	13.340.961	15.067.546	-11.614.376
2013	1.525.333	13.492.964	15.018.297	-11.967.631
2014	2.027.375	13.771.630	15.799.005	-11.744.255
2015	2.815.469	14.618.879	17.434.348	-11.803.410
2016	2.507.147	13.612.327	16.119.474	-11.105.180
2017	3.428.269	15.756.819	19.185.088	-12.328.550
2018	4.145.156	16.727.396	20.872.552	-12.582.240
2019	4.948.805	17.649.234	22.598.039	-12.700.429
2020 /1	348.611	1.307.749	1.656.360	-959.138
Total	30.006.213	231.143.931	261.150.144	-201.137.718

Fuente: Elaboración propia. con datos del Sistema de Consulta de Información Estadística (Secretaría de Economía, 2020b)

Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes.

Nota 2: Las exportaciones de 1993 a 2001 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 2002 el criterio utilizado es el de país destino. Nota 3: /1 enero

Los productos que México más importa de Corea del Sur están en las primeras 99 fracciones arancelarias y se destacan: circuitos modulares híbridos, automóviles, televisiones, motocompores, autopartes (ver Tabla 8 en Anexos). Por lo que se refiere a México, dentro de las 99 fracciones más representativas del comercio bilateral, nuestro país exporta mayoritariamente los siguientes productos: minerales de plomo, cinc, plata cobre, automóviles, camiones, autopartes, motores, circuitos modulares, barcos de motor, carne, atún, entre otros productos agroindustriales (Secretaría de Economía, 2020). (Ver Tabla 9 en Anexos).

Bajo este escenario y considerando los candados que se le impusieron a México en el contexto de la renegociación del T-MEC el capítulo 32 del nuevo tratado, específicamente en lo referente a exenciones y provisiones generales, en su artículo 32.10 estipula que si uno de los tres socios quiere entrar en un acuerdo comercial con un país que no practique una economía de mercado deberá avisar a los socios tres meses antes de iniciar la negociación (Gobierno de México, 2019a), cabe entonces la pregunta: ¿qué hacer con China?, quizá la respuesta es nada y buscar alternativas que no pongan en peligro el T-MEC con Corea del Sur y Japón, con quienes se debe, en un primer momento, transitar de una relación de cooperación cerrada y administrada, hacia un esquema de cooperación abierto y democratizado entre los actores de la misma, es decir, darles cabida a los especialistas del tema en todos los ámbitos, que por una u otra razón han quedado fuera de la lógica de la relación de cooperación por los que tradicionalmente la han adminis-

trado. Estas dinámicas cerradas y monopolizadas en la cooperación bilateral solo han dado como resultado un enfoque de ganancias nulo, en el que ninguna de las partes puede vislumbrar algún tipo de ganancia real, ya sea en el corto o largo plazo, como resultado de la cooperación. Esto debe cambiar, de lo contrario, no se refrescará la dinámica de la relación y las temáticas continuarán siendo las del interés del grupo cerrado, sin considerar las nuevas tendencias, enfoques y prácticas que ya se realizan en el plano internacional.

Después de que se pase a la cooperación de tipo *bottom-up*, democratizada e incluyente entre los actores, se debe avanzar hacia una coordinación binacional donde a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid) y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (Jica, por sus siglas en inglés) y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica por sus siglas en inglés) se establezcan los nuevos criterios de cooperación e intercambio. Aquí deberá estar presente Jetro (*Japan External Trade Organization*, por sus siglas en inglés) y la Agencia Coreana de Promoción Comercial y de Inversiones (Kotra por sus siglas en inglés), quienes juntamente con los funcionarios de la Cancillería y Secretaría de Economía asesorarán la parte comercial. En ello, los consejos empresariales, como la Cámara Japonesa de Comercio e Industria, la Cámara de Comercio e Industria de Corea del Sur, así como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), tendrán un rol importante en la implementación de los nuevos modelos de negocios, en las dinámicas de los esquemas de cooperación e intercambio comercial. Aquí también la experiencia de las empresas mexicanas que han operado negocios en Japón y Corea del Sur, serán de gran valor.

Además de todo ello y para que realmente pueda dar comienzo una nueva etapa, la visión de México como una plataforma para los intereses empresariales japoneses y coreanos, tendrán que trascender, de lo contrario, la relación comercial no tendrá mayores modificaciones, al contrario, se profundizará el déficit comercial que México tiene con Japón —ya mencionado con anterioridad—, y se continuará con un enfoque de ganancias nulas. Aquí una opción es explorar la coinversión binacional de tipo “japomexicana” y “coreano-mexicana”. Así, la repatriación de capitales, independientemente de que se trate de firmas mexicanas con apellido japonés o coreano, se desalentará o un parte importante de la inversión y las ganancias generadas se quedarán en México.

Todo parece indicar que los acuerdos en torno a la renegociación trilateral vía T-MEC (Canadá, Estados Unidos y México) del antiguo Tratado de Libre Comercio de Norteamérica ya tienen rumbo. Una vez que entren en vigor los nuevos acuerdos referentes al sector automotriz, será muy complicado que la cadena de valor de las empresas del sector asiáticas establecidas en México puedan cumplir con las siguientes condiciones para obtener los certificados de origen correspondientes y gozar de los beneficios del nuevo acuerdo: que 40% - 45% de la producción de los vehículos deberá hacerse en un país con un salario no menor de 16 dólares como Estados Unidos o Canadá; que 55% - 60% de la producción automotriz podrá realizarse con un costo de mano de obra inferior a los 16 dólares como salario mínimo como lo es el caso de México (Gobierno de México, 2019a).

En caso de que las compañías del ramo lo puedan cumplir desde el inicio, el arancel que se impondrá será de tasa 0. Las que no cumplan con esto, podrán exportar con una tasa del 2,5% mientras se acoplan a las nuevas disposiciones. En cuanto a las reglas de origen, hay un requerimiento de contenido regional que establece que 75% del contenido automotriz tendrá que estar fabricado en Estados Unidos y México. Quizá esto en el largo plazo revierta el superávit que se tiene con Norteamérica que para el año de 2018 ascendió a USD 131.707,40 millones (Gobierno de México, 2019a), lo cual

traería un grave problema con nuestra relación comercial con Asia que de alguna manera ha cubierto el déficit comercial que esto ocasiona por medio del saldo comercial favorable con Estados Unidos y Canadá.

Para ilustrar la importancia del sector automotriz para las exportaciones mexicanas, cabe señalar que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este sector representó el 25,5% del valor agregado de la exportación de la manufactura global para el año de 2018, lo que implica para el sector manufacturero dedicado a la fabricación de equipo de transporte un valor de USD 164.739.540 millones (INEGI, 2020).

A los ojos de la industria automotriz procedente de Asia (Japón, Corea y en menor medida China) esto podría desalentar las inversiones en el sector, mismas que en los recientes años han incrementado en el centro y norte del país; lo que tendría que modificar las estrategias de atracción de este tipo de recursos del exterior que, de alguna manera, complementan los esfuerzos de los gobiernos estatales y municipales de promover el desarrollo a través de la creación del empleo en los famosos ecosistemas industriales, o lo que en su momento Michael Porter (1999) llamó los clúster económicos que maximizan las ventajas comparativas de las naciones.



3. Política exterior de México en el contexto de la transición de poder en el mundo y su repercusión en Asia

En los apartados anteriores se abordó la formulación de la política exterior de México en Asia y cómo esta se ha concentrado básicamente en tres países: China, Corea del Sur y Japón. De la misma manera, se ubicaron los intereses de México en estas naciones, así como se ubicó la situación que guarda la diplomacia de México con cada uno de ellos. Ahora resulta de utilidad ubicar cómo la transición de poder que experimenta el mundo, especialmente la propuesta por China en el terreno de la gobernanza global, afecta la diplomacia, marcada, sin lugar a dudas, por lo que se denomina la “Cuarta Transformación” del país.

En entrevista con Wang Lei,¹ académico de origen chino, explica su concepción de la gobernanza global:

La forma en que la comunidad internacional se organiza para atender los grandes retos del mundo, tales como la paz y estabilidad internacional; las finanzas internacionales; el comercio internacional; el cambio climático; el movimiento de la población global (migración internacional); salud y epidemias globales y el desarrollo global, así como lucha contra la pobreza, entre otros.

De acuerdo al mencionado autor, la naturaleza de estos temas radica en la cooperación (negociación, reglas y regulaciones), temas orientados (transnacionalismo y globalismo) y los actores múltiples (estados nacionales, multinacionales, movimientos civiles y la gente). Todo esto, enmarcado en un contexto globalizado e interdependiente, que, en palabras de Wang Lei, “está sustentado bajo una organización internacional de tres fuentes de poder: el G7, los BRICS y el G20. De estos tres pilares, el G20 es la plataforma para la gobernanza económica global”.

Los conceptos de Wang Lei, se contraponen con los principios e instituciones de la arquitectura económica y financiera de la posguerra (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, GATT, hoy Organización Mundial del Comercio). Wang Lei, enfatizó el papel de su país en el cambio de poder global: “China desde hace diez años ha cambiado su narrativa; pasamos de una visión idealista a una realista, bueno, neorrealista del mundo, sin embargo, seguimos creyendo en la gobernanza global a través de esquemas de cooperación sur-sur”.

Esta interpretación de lo que acontece en el mundo, es sin duda, una concepción y práctica de la gobernanza global híbrida. Esto es, desde un enfoque teórico, las prácticas y la concepción de la gobernanza económica global china se llevan a cabo a través de un enfoque neorrealista, utilizando estructuras de poder que no cuentan con un alto grado o nivel de institucionalización, y que por lo tanto, conllevan hacia un enfoque negativo de la cooperación, en el que esperan a través de esas estructuras de poder, obtener ganancias relativas, es decir, en el corto plazo. Por el otro lado, la visión china de la gobernanza global a través de la cooperación, para atender los retos o problemáticas mundiales, en sí misma contempla una visión neoliberal, pretendiendo como objetivo principal la búsqueda del desarrollo o un mayor bienestar. Esto tiene implicaciones importantes para el sistema internacional, principalmente en cómo está organizado el sistema y cómo está distribuido el poder, desde el enfoque chino. Así, la gobernanza global desde la perspectiva china se puede entender como híbrida, en un concepto que mezcla, de acuerdo a sus prácticas y ganancias esperadas, dinámicas de cooperación a través de estructuras de poder, que con el tiempo se irán institucionalizando e impactando dentro del sistema internacional. Bueno de Mesquita (2006) lo esquematiza con claridad cuando señala que para los neorealistas el sistema internacional es anárquico y no jerárquico, mientras que para los neoliberales la distribución del poder se basa en la existencia de hegemonías regionales y no en un desbalance o balance de poder. Para los neorealistas el comportamiento de los estados es equiparable a la naturaleza y estructura del sistema internacional. Entendiendo por estructura el reparto de poder entre los estados, lo cual explica el comportamiento de los Estados (Del Arenal, 2002).

En la práctica, esto es lo que dicta el pragmatismo chino reflejado en su política económica y comercial: se es neoliberal cuando es necesario, o mercantilista cuando la situación lo amerita. Asimismo, apuestan al multilateralismo con insumos propios, tal es el caso los instrumentos financieros de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) como el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) o su programa llamado la “Nueva ruta de la seda”, que pre-

¹ Entrevista realizada en Beijing, China, el 20 de septiembre de 2018.

tende dotar de recursos económicos e infraestructura terrestre y marítima a países de Asia y Europa Central (Stevenson-Yang, 2013). Esto, en síntesis, es lo que denominamos el nuevo orden internacional, y en el que China pretende continuar como el hegemónico dentro del continente asiático para proyectarlo al mundo entero (Martínez, 2020).

La lección en este contexto es que China, a través de sus capacidades, está adaptándose a una transición de poder global en donde las reglas del juego y los intereses nacionales de los principales actores globales han cambiado. Para este motivo, están pavimentando el camino con una propuesta de un nuevo orden internacional, donde insertarán no solo instituciones a la nueva arquitectura internacional, sino que abogarán por un mundo desde una perspectiva china, misma que debemos conocer, más aún cuando se ha pensado en este país como una opción real para lograr la tan anhelada diversificación comercial de México. Se destaca la importancia de conocer a la naturaleza pragmática de China, que va más allá de los libros y de interpretaciones idealistas. En este sentido, la diplomacia mexicana permeada de la denominada Cuarta Transformación tendrá que adaptar el interés nacional en la región considerando estas variables.

4. La 4T y la diversificación comercial de México

Antes de finalizar este trabajo, es preciso señalar que, al momento de la construcción de conclusiones solo faltaba que los gobiernos de los países miembros del T-MEC notificaran a sus socios que están listos para su implementación, que deberán hacer antes del 30 de abril del 2020 y entre en vigor el 1 de julio de este mismo año (El Financiero, 4 de abril de 2020). Independientemente que se hayan eliminado los aranceles al acero y al aluminio procedentes de México y Canadá a principios de mayo de 2019, tal y como lo anunció la Secretaría de Economía de México (2019), en su comunicado número 56 de fecha 20 de mayo de 2019, esto desde una perspectiva estratégica y geoeconómica responde a otras razones, y no precisamente al T-MEC. Obedece, desde nuestro punto de vista, a una estrategia comercial para respaldar las cadenas de valor y proveeduría de las empresas de los Estados Unidos que necesitarán insumos competitivos en precio para sus procesos productivos ante la guerra comercial con China. La tasa impositiva de 15% y 20% respectivamente saca de mercado a la proveeduría canadiense y mexicana. Los efectos de esto ya los hemos observado con las represalias de ese país por las sanciones (suspendidas por tres meses) al gigante tecnológico Huawei impuestas por Donald Trump (BBC, 2019). Las repercusiones globales de este anuncio ya surtieron efecto con la cancelación de contratos millonarios por parte de empresas globales de compra de teléfonos y abastecimiento de componentes electrónicos a la firma china.

Una vez que se notifique la implementación del T-MEC por parte de los tres socios, la estrategia mexicana debería estar encaminada a explotar los beneficios del mismo para paliar la crisis que el año 2020 traerá a la economía mexicana, más aún ante una amenaza de decrecimiento de la economía global debido a la crisis sanitaria (COVID-19) del coronavirus que azota al mundo y que podría disminuir su crecimiento en este 2020 a una tasa de 1,5% anual aproximadamente (BBC, 20 de marzo del 2020).

De la misma manera, resulta recomendable compaginar las agendas locales transnacionales (seguro médico, seguridad, educación, servicios públicos, por ejemplo) con la lógica de una Norteamérica sólida a través del intercambio comercial vía el nuevo T-MEC. Esto, sin olvidar la cooperación en materia de seguridad fronteriza y migratoria, que deberá estar presente en la estrategia integral para despejar dudas y críticas sobre la inacción de México en estos temas.

El éxito del T-MEC no se dará de manera inercial o gracias a lo que se ha hecho hasta ahora. Es tarea de los miembros del servicio exterior mexicano



comunicar adecuadamente la importancia del Tratado, resaltando la interdependencia y complementación entre sus tres socios ante los representantes de la Cámara Baja de ambos partidos mediante una estrategia alineada, coordinada y consensada partiendo de los intereses nacionales de México. Aunado a ello, una campaña de información sobre la importancia comercial de México en medios de comunicación del otro lado de la frontera respaldaría las labores de lobby. El departamento de prensa de la Embajada de México en Washington y de los consulados tienen una tarea titánica, pero no imposible, de comunicar esto. Nada está asegurado, más aún cuando se dieron los enfrentamientos entre ambos países por la política migratoria de puertas abiertas de México y las amenazas del presidente estadounidense de imponer aranceles extraordinarios a México si cambiaba dicha política. El resultado fue el envío de 27 mil miembros de la Guardia Nacional que lograron reducir en 56% los flujos migratorios en el periodo acordado (BBC News, 2019).

En este escenario adverso y de incertidumbre, además de la opción que ofrecen China, Japón y Corea del Sur para la diversificación, no hay que olvidar que México cuenta con una gran gama de Tratados de Libre Comercio —TLC— que se compone de 13 Acuerdos de Libre Comercio con 50 países (Secretaría de Economía, 2019a), empero, el cambio de la política comercial de Estados Unidos y los contextos políticos en el mundo dejan claro que estas estrategias ya no alcanzan y no garantizan los mercados para las exportaciones mexicanas. Todo se tiene que replantear. Las dificultades de renegociación del TLCAN, hoy T-MEC nos obligan a buscar la diversificación comercial y la respuesta está precisamente en el Acuerdo Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (CPTPP) en dónde la estrategia de oferta y demanda exportable tendrán que estar presentes. Asia es de suma importancia; sin embargo, pensamos que aún se debe formular una diplomacia dinámica en la región considerando variables como el cambio de la balanza de poder en el mundo, así como las capacidades reales con las que cuenta nuestro país para llevar a cabo esa diversificación con Asia dentro de una perspectiva integral y de largo plazo. Esto en una época de cambio en el país, en donde la austeridad es el eje de la política pública, no hay mucho que hacer en el terreno diplomático, menos aún en una región tan lejana, desconocida y en donde además de recursos humanos, se requieren presupuestos económicos para labores de promoción comercial y turística.

Esta postura debe entenderse en el marco de la coyuntura de México y el contexto de sus relaciones internacionales y por lo establecido en materia de política exterior en el Plan Nacional de Desarrollo (2019) que fijó la relación con Estados Unidos como una región prioritaria y un regreso a la región latinoamericana con la que tenemos profundos lazos históricos. No es fortuito que México en el 2020, por un año, presidirá la presidencia de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), que desde la presente coyuntura aborará a equilibrar y compensar nuestra profunda relación asimétrica (económica y política) con los Estados Unidos (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019).

Los conflictos electorales y sanitarios coyunturales por los que atraviesa el presidente Donald Trump en el proceso electoral en 2020 (Restrepo, 2020), auguran una campaña compleja que seguramente embestirá a México con temas tan sensibles como el migratorio y el de seguridad fronteriza, lo cual traerá consigo de nuevo mayor incertidumbre que afectará, sin duda, la continuidad y éxito de la 4T. Aquí no cabe la frase de que “la mejor política exterior es la interior”. Esto demuestra que México no es un país aislado y lo que acontece en el terreno global y regional tiene repercusiones. ¿No sería mejor que México enfocara sus esfuerzos de diversificación política y económica con países con los que somos complementarios en términos comerciales y aliados en agendas globales comunes? La idea de voltear a América Latina y el Caribe, con quien hay una integración espiritual, pero no real, tampoco es mala. Al respecto, se debería replantear si América Latina y el Caribe podrán aportar a cambiar la ecuación

comercial que, de acuerdo con el Santander Trade Markets (2019), 80% del comercio exterior mexicano está concentrado con Estados Unidos. Desafortunadamente el comercio con la región no es muy representativo ya que son solo dos países con quienes tenemos una mayor relación comercial: Brasil con 0,9% y Colombia con el 0,8% del total de nuestras exportaciones. En la estrategia de diversificación deberían estar países como Canadá (2,8%), Alemania (1,7%), China (1,6%), Japón (1%), España (1%), Corea del Sur (0,8%) e India (0,8%).

México se encuentra en una importante coyuntura que le dará la pauta de establecer una estrategia en materia de política exterior apegada a una realidad que nadie puede negar. En este sentido, se espera que el posicionamiento de México en la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como el activismo internacional de México y la alianza y firma de convenio de promoción comercial entre la Secretaría de Relaciones Exteriores con la Secretaría de Economía a principios de 2019, lo mismo que la incorporación de su nuevo Centro Internacional de Negocios (CINSE) en septiembre del mismo año, colaboren en ello.

5. Conclusiones

En alusión a la teoría de transición de poder (Tammen, 2000), se puede identificar que México, en su búsqueda de la tan anhelada diversificación, ha integrado en sus acciones de política exterior actuales —para su relación con China, Corea del Sur y Japón— la combinación de sus elementos de análisis, es decir, el número de personas que pueden trabajar, así como los recursos y capacidades para ejecutar y cumplir los objetivos de la misma. En este punto, a pesar de que México ha emprendido acciones que reflejan una visión nueva de política exterior, también existen esfuerzos para diversificar las relaciones económicas, mediante la alianza entre la Secretaría de Economía y la Cancillería. Asimismo, la productividad de la economía y la efectividad del sistema político, para avanzar en los objetivos nacionales, está enfocado en continuar con la visión de los procesos de transformación conforme a la perspectiva de la 4T, y mediante la política económica interna y externa, a través del libre comercio, utilizando la red de los trece acuerdos de Libre Comercio con cincuenta países, y mediante la cruzada para finalizar con la pobreza y dotar de capacidades económicas a través de programas sociales y de empleo a la población más vulnerable del país.

De esta manera, la transformación de México, dentro del contexto de la 4T, puede explicarse a través de la interpretación de la teoría de la transición de poder en el mundo, en donde México, a pesar de que su presidente haya decidido mantener una posición donde prevalece su visión nacionalista, ha generado una estrategia global considerando los cambios repentinos en la arena internacional, mediante el fortalecimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su Canciller Marcelo Ebrard, quien se ha convertido en pieza clave del gabinete ejecutivo, y posible candidato a sucederlo en el cargo. Las consecuencias económicas-políticas, externas e internas, para México del COVID-19 serán de suma importancia y se tendrán que considerar en un análisis que vaya más allá de la coyuntura por parte de la 4T. Ejemplo de ello, es el papel que jugó recientemente en la negociación con Estados Unidos en materia comercial, arancelaria, migratoria y de seguridad, así como su asistencia a distintas reuniones de alto nivel en los Estados Unidos y participación como actor global en espacios de tanta importancia como la reunión del Grupo de los 20 en Osaka, Japón y la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Expansión, 26 de noviembre de 2019). La posición de México ante el concierto internacional es multilateral y eso, desde nuestra perspectiva, obedece a una transición de poder en el mundo actual.

Referencias

- Ariste, L. (2019). "AMLO cierra su primer año de gobierno sin viajar al extranjero". *Expansión Política*. Consultado en línea el 10 de diciembre de 2019. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2019/11/26/amlo-cierra-su-primer-ano-de-gobierno-sin-viajar-al-extranjero>
- Banco de México. Sistema de Información Económica. Consultado en línea el 7 de abril de 2020. <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA88&locale=es>
- Banco Santander (2020). Cifras del Comercio Exterior de México. Consultado en línea el 7 de abril de 2020. <https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/mexico/cifras-comercio-exterior>
- BBC (2019). Sanciones contra Huawei: Estados Unidos extiende otros 90 días la moratoria para la firma china. Consultado en línea el 15 de diciembre de 2019. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49395770>
- BBC News (2019). "Crisis migratoria: México asegura que redujo el flujo de inmigrantes un 56% desde que Trump amenazó con imponer aranceles a sus productos". Consultado en línea el 14 de septiembre de 2019. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49616051>
- BBC News (2020). Coronavirus: 10 gráficos que muestran el impacto económico en el mundo que causa el Covid-19. Consultado en línea el 7 de abril de 2020. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51971991>
- Bueno de Mesquita, B.B. (2006). *Principles of International Politics. People's power, preferences and perceptions*. Third edition. Washington: CQPress.
- Capital Economics (2020). "The COVID-19 Coronavirus and its economic impact". Consultado en línea el 12 de febrero de 2020. <https://www.capitaleconomics.com/the-economic-effects-of-the-coronavirus/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). México: Cámara de Diputados. Consultado en línea, el 10 de enero de 2020. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Del Arenal, C. (2002). *Apuntes de clase "Teoría de las Relaciones Internacionales"*, posgrado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid: Instituto Ortega y Gasset.
- Deutsch, K. W. (1990). *Análisis de las Relaciones Internacionales*. México: Gernika.
- Gobierno de México (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Gobierno de México. Consultado en línea el 10 de diciembre de 2019. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- El Financiero (2020). "México notifica que está listo para implementar el T-MEC". Consultado en línea el 7 de abril de 2020 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-notifica-que-esta-listo-para-implementar-el-t-mec-es-una-buena-senal-ante-covid-19-dice-seade>
- El Universal (2020). "S&P rebaja calificaciones de Pemex y México". Consultado en línea el 7 de abril de 2020 <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/flaquea-grado-de-inversion>
- Gobierno de México (2019a). *TMEC*. Consulta y descarga las publicaciones de los reportes TMEC. Consultado en línea el 15 de diciembre. <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/boletines-t-mec?state=published>
- INEGI (2019). Balanza comercial de México. Información general. Consultado en línea el 15 de diciembre de 2019 <https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/>
- INEGI (2020). "Valor agregado de exportación de la manufactura global". Consultado en línea 18 de enero de 2020. <https://www.inegi.org.mx/temas/pibval/>
- Martínez, J.I. (coord.) (2020). *América Latina y el Caribe – China, Relaciones Políticas e Internacionales 2019*, México: Unión de Universidades de América Latina y El Caribe. Consultado en línea, el 25 de enero de 2020. https://dusselpeters.com/CECHIMEX/20200120_REDALC_CECHIMEX_Relaciones_politicas_e_internacionales_2019_Jose_Ignacio_Martinez_Cortes.pdf
- Morgenthau, H.J. (1948). *Politics Among Nations. The struggle for power and peace*. Quinta edición revisada.
- Newsweek México (2019). "Ebrard dice que México tiene un gobierno feminista y rechaza bloquea a Cuba en la ONU". Consultado en línea el 29 de septiembre de 2019 <https://newsweekespanol.com/2019/09/mexico-marcelo-ebard-onu/>
- Nye, J. (2011). *The Future of Power*. New York, USA: Perseus book group.
- Organski, A.F.K & Kugler, J. (1980). *The War Ledger*. Chicago, USA: University of Chicago Press.
- Pearson, F. S. (2003). *Relaciones Internacionales. Situación global en el siglo XXI*. México: Mc Graw Hill.
- Porter, M. E. (1999). *Ser competitivo*. Boston: *The Harvard Business Review*.
- Restrepo, D. (2020). "Los balances partidistas en tiempos de la campaña de Trump". Opinión. *El País*. Consultado en línea el 12 de febrero de 2020. https://elpais.com/elpais/2020/02/12/opinion/1581469223_306811.html
- Santander Trade Markets (2019). "Cifras de comercio exterior en México". Consultado en línea el 29 de septiembre de 2019. https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/mexico/cifras-comercio-exterior#classification_by_country
- Secretaría de Economía (2019). "La SE se congratula por la proclamación hecha por el Presidente de EEUU que elimina aranceles a importaciones de acero y aluminio de México", Comunicado No. 56. Consultado en

- línea el 15 de diciembre de 2019. <https://www.gob.mx/se/articulos/la-se-se-congratula-por-la-proclamacion-hecha-por-el-presidente-de-eeuu-que-elimina-aranceles-a-importaciones-de-acero-y-aluminio-de-mexico>
- Secretaría de Economía (2019a). "Libros blancos". Archivos. Consultado en línea el 15 de diciembre de 2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/474566/Indice_libros_blanco.pdf
 - Secretaría de Economía (2020). "Balanza comercial de México con China 1993-2020". Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Z3bc_e.html
 - Secretaría de Economía (2020a). "Balanza comercial de México con Japón 1993-2020". Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/K9bc_e.html
 - Secretaría de Economía (2020b). "Balanza comercial de México con Corea del Sur 1993-2020". Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/E8bc_e.html
 - Secretaría de Economía (2020c). "Principales productos importados por México procedentes de China, 2008-2020" Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Z3ppm_e.html
 - Secretaría de Economía (2020d). "Principales productos exportados por México a China, 2008-2020" Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Z3ppx_e.html
 - Secretaría de Economía (2020e). "Principales productos importados por México procedentes de Japón, 2008-2020" Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/K9ppm_e.html
 - Secretaría de Economía (2020f). "Principales productos exportados por México a Japón, 2008-2020" Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/K9ppx_e.html
 - Secretaría de Economía (2020g). "Principales productos importados por México procedentes de Corea del Sur, 2008-2020" Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/E8ppm_e.html
 - Secretaría de Economía (2020h). "Principales productos exportados por México a Corea del Sur, 2008-2020" Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado en Línea el 12 de abril de 2020. http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/E8ppx_e.html
 - Secretaría de Relaciones Exteriores (2019). "México presenta propuesta de plan de trabajo para la presidencia de la CELAC 2020". Consultado en línea el 12 de febrero de 2020. <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/mexico-presenta-propuesta-de-plan-de-trabajo-para-la-presidencia-de-celac-2020-228366?idiom=es>
 - Stevenson-Yang, A. (2013). *China alone, The emergence from, and potential return to insolation*, UNAM-Cátedra China-México México:CECHIMEX. Consultado en línea, el 5 de enero de 2020. <https://dusselpeters.com/CECHIMEX/libroChinaAlone.pdf>
 - Stoessinger, J. (1994). *El poderío de las naciones. Política mundial de nuestro tiempo*. Tercera ed. en español. México: Gernika.
 - Tammen, R. L. (2000). *Power Transitions. Strategies for the 21 st Century*. Washington:CQ Press.
 - Vásquez, A. J. (1992). *El poder de la política del poder*. México: Gernika.
 - Wolfers, A. (1962). *Discord and Collaboration: Essays on International Politics. Chapter Five, "The Goals of Foreign Policy," pp. 67- 80*. Baltimore: The Johns Hopkins Press.

Anexos

1. Tabla 2. Principales productos importados por México procedentes de China, 2008-2020.

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Fracción Arancelaria	Total	34,690.310	32,528.967	45,607.551	52,248.003	56,936.129	61,321.376	66,257.292	69,988.130	69,521.795	74,150.446	83,510.571	83,052.518	6,939.902
8517.12.01	Aparatos emisores con dispositivo receptor incorporado, móviles, con frecuencias de operación de 824 a 849 MHz pareado con 869 a 894 MHz, de 1,850 a 1,910 MHz pareado con 1,930 a 1,990 MHz, de 890 a 960 MHz o de 1,710 a 1,880 MHz, para radiotelefonía (conocidos como "teléfonos celulares").	973.456	1.261.779	1.723.267	1.957.360	2.184.704	4.308.843	4.197.125	3.660.852	3.310.128	3.420.699	4.047.537	3.666.601	257.372
8473.30.02	Circuitos modulares.	972.690	1.187.121	1.881.620	1.732.651	2.122.083	2.150.124	2.103.493	1.961.407	2.021.900	2.466.847	3.820.111	3.854.497	271.108
8471.70.01	Unidades de memoria.	456.338	416.022	489.240	911.814	1.161.648	1.153.355	1.515.246	1.926.480	2.492.440	2.253.888	2.475.391	1.560.869	76.264
8473.30.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para máquinas y aparatos de la Partida 84.71, excepto circuitos modulares constituidos por componentes eléctricos y/o electrónicos sobre tabilla aislante con circuito impreso.	549.814	870.297	800.365	951.255	1.703.213	2.445.376	2.488.282	2.287.120	2.360.589	1.984.729	1.905.697	2.607.272	222.636
8471.30.01	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.	1.251.930	1.411.966	1.997.420	2.554.905	2.523.887	2.719.944	2.456.984	2.329.615	1.905.079	1.716.044	1.802.269	1.761.877	122.823
8517.62.99	Los demás.	110.068	145.455	342.076	601.891	496.534	581.178	767.102	1.246.640	1.505.677	1.543.940	1.718.008	1.675.656	141.523
8542.32.01	Circuitos integrados híbridos.	4.685	5.421	177.555	415.225	285.071	440.415	891.672	1.118.857	1.018.357	1.148.291	1.397.860	534.850	4.619
8542.31.99	Los demás.	355.673	298.506	312.555	351.997	313.123	329.325	402.273	743.563	600.084	1.364.949	1.378.621	1.405.312	182.953
9013.90.99	Los demás.	1.299.086	873.790	1.541.788	1.661.426	1.322.449	1.742.382	1.376.958	1.763.464	1.991.036	1.615.366	1.225.070	1.981.733	167.971
8529.90.10	Ensamblados de pantalla plana, reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8528.59.01, 8528.59.02, 8528.69.01 y 8528.72.06.	665.441	1.747.051	3.400.071	3.136.969	3.904.914	3.293.844	3.800.277	2.773.135	2.394.685	1.702.092	1.142.704	881.952	60.724
8517.12.99	Los demás.	663.633	602.273	687.013	796.097	2.006.734	1.346.058	606.140	185.297	445.955	611.812	908.681	933.174	48.990
9802.00.02	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Electrónica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.	58.039	48.888	41.042	40.418	41.188	59.171	363.448	475.147	75.634	987.525	870.189	588.705	41.166
8501.31.01	Generadores.	33	374	182	132	857	10.659	9.298	55.761	71.040	559.629	811.504	816.273	87.183
8703.22.01	De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³, excepto lo comprendido en la fracción 8703.22.02.	18.380	5.676	60	9	120	153	87	139	29.038	337.107	811.177	894.896	31.981
8504.40.99	Los demás.	278.638	282.417	419.874	414.653	427.302	430.551	442.691	615.264	707.918	750.636	720.749	776.680	58.976
9806.00.08	Mercancías destinadas a procesos tales como reparación, reacondicionamiento o remanufactura, cuando las empresas cuenten con registro otorgado conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Economía.	0	18.183	267.016	472.081	545.405	532.407	536.862	726.568	751.135	804.754	717.142	332.804	11.461
8534.00.99	Los demás.	317.155	350.792	538.050	469.590	481.432	587.067	583.506	544.622	593.944	615.283	705.581	722.213	63.606
8502.31.01	Aerogeneradores.	65	91	9.931	4.368	22.141	71.069	73.650	45.210	200.436	55.161	632.776	261.887	13.626
8517.70.99	Los demás.	665.335	399.258	639.646	564.322	296.896	249.051	282.371	480.666	672.277	575.923	620.069	497.047	31.851
8523.59.99	Los demás.	1.871	1.554	1.173	1.300	1.550	1.066	1.072	5.673	42.982	115.820	554.825	803	96
8517.70.12	Circuitos modulares.	519.664	243.447	452.748	664.423	506.471	459.067	521.197	596.004	496.007	607.901	553.366	396.606	23.132
8542.39.01	Circuitos integrados híbridos.	11.589	35.023	23.165	32.873	28.965	115.764	433.876	632.030	864.394	898.695	549.137	362.195	40.521
8523.51.01	Dispositivos de almacenamiento no volátil, regrabables, formados a base de elementos de estado sólido (semiconductores), por ejemplo: los llamados "tarjetas de memoria flash", "tarjeta de almacenamiento electrónico flash", "memory stick", "PC card", "secure digital", "compact flash", "smart media".	84.672	103.177	129.527	111.818	66.383	68.351	133.826	183.332	275.959	500.632	538.213	505.149	59.686
3926.90.99	Los demás.	317.001	268.052	300.789	300.704	340.866	377.831	425.571	420.933	460.724	554.107	536.499	607.450	52.969
8542.39.99	Los demás.	344.567	235.761	333.688	296.165	254.614	301.617	291.947	343.940	344.164	406.970	523.097	630.743	60.550
8536.90.99	Los demás.	293.904	225.057	275.730	292.670	301.494	352.493	362.443	342.467	368.106	399.021	477.311	571.690	50.911
9002.20.01	Filtros.	2.241	2.439	2.822	2.660	2.550	2.772	2.143	56.396	197.656	351.821	466.095	263.068	273
8415.10.01	De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").	105.031	185.830	257.964	294.336	285.341	265.604	302.517	330.181	357.356	398.635	459.727	447.543	24.554
2710.12.09	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	458.289	687.700	65.521
8534.00.02	Denominados "multicapas": Cuatro o más capas de laminado metálico de cobre o aluminio, incluyendo las de las caras exteriores, con agujeros metalizados, con base de resinas epóxicas o de fibra de vidrio ("epoxy-glass"), con indicación visual del número total de capas que componen el circuito impreso.	149.027	121.324	124.974	131.294	179.085	247.778	265.852	295.950	315.985	395.858	448.046	516.024	40.793
8544.42.04	De cobre, aluminio o sus aleaciones, excepto lo comprendido en las fracciones 8544.42.01 y 8544.42.03.	229.881	203.948	303.272	324.512	337.712	347.888	426.941	435.161	466.351	432.058	437.359	467.352	47.600
8543.70.99	Los demás.	75.658	70.335	155.793	204.206	234.765	239.037	290.243	304.434	368.473	389.342	423.808	387.564	40.737
8542.32.99	Los demás.	72.506	41.855	69.657	96.614	131.215	154.580	377.487	548.653	588.933	588.874	409.357	267.250	15.706
9504.50.01	Consolas y máquinas de videojuegos.	0	0	0	0	234.254	311.974	394.250	358.198	345.766	388.492	392.222	361.923	18.556
8529.71.02	Receptor de microondas o de señales de vía satélite, cuya frecuencia de operación sea hasta de 4.2 GHz y máximo 999 canales de televisión.	46.645	123.902	334.365	382.540	354.270	232.682	229.539	240.235	513.055	565.922	382.788	406.375	15.948
8529.90.99	Los demás.	699.392	789.895	521.698	397.024	355.862	286.072	386.638	417.157	411.442	361.151	377.673	363.607	34.829
8480.71.99	Los demás.	57.542	73.130	83.190	104.639	148.699	158.091	155.844	204.877	216.634	280.201	341.852	276.908	40.332
8541.40.01	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz, excepto los comprendidos en las fracciones 8541.40.02 y 8541.40.03.	48.107	58.535	88.171	123.035	234.633	431.011	458.446	378.368	241.035	253.238	321.264	373.208	33.786
4011.20.04	Con diámetro interior superior a 44,45 cm, de construcción radial.	68.264	70.342	143.187	205.494	259.041	255.484	315.664	318.558	252.263	281.560	314.069	306.277	32.733
7326.90.99	Los demás.	203.903	287.224	207.244	189.087	240.402	306.033	272.600	289.819	303.378	275.704	307.660	316.964	25.453
7606.12.01	Hojas o tiras o chapas en rollos, con un contenido de aluminio igual o superior al 93%, con resistencia a la tensión igual o superior a 2.812 Kg/cm² y con elongación mínima de 1% en 5 cm de longitud, reconocibles exclusivamente para la elaboración de envases para bebidas o alimentos.	0	0	0	219	139	1.724	4.604	6.211	81.654	124.784	307.291	605.183	59.074
8529.90.12	Las demás partes reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las partidas 85.25 y 85.27.	101.686	62.444	33.443	43.347	51.123	132.269	184.821	225.776	257.116	283.496	306.111	311.524	23.385
8534.00.01	De doble faz, con agujeros metalizados, con base de resinas epóxicas o de fibra de vidrio ("epoxy-glass"), excepto lo comprendido en las fracciones 8534.00.02 y 8534.00.03.	193.420	109.241	186.521	226.226	228.433	262.340	291.321	293.529	292.859	290.092	306.082	317.228	24.794
9802.00.19	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.	12.820	21.177	31.786	54.699	95.787	149.056	188.682	205.161	189.811	244.765	293.655	354.467	29.502
8538.90.01	Partes moldeadas.	15.144	20.335	36.828	47.616	70.642	91.829	126.639	145.380	198.618	232.297	291.025	307.475	22.912
8531.20.01	Tableros indicadores con dispositivos de cristales líquidos (LCD) o de diodos emisores de luz (LED), incorporados.	51.073	34.924	57.400	84.185	65.302	141.019	204.421	230.822	317.242	263.607	283.816	261.225	19.593
8517.62.01	Aparatos de redes de área local ("LAN").	90.956	121.269	170.148	179.180	190.827	233.356	209.534	210.928	182.630	263.286	283.160	278.472	28.841
8528.59.01	Con pantalla inferior o igual a 35,56 cm (14 pulgadas), excepto los de alta definición.	2.225	4.082	19.385	46.356	52.728	91.381	101.526	95.892	168.178	239.863	242.116	217.200	23.857
8414.90.03	Partes para turbocargadores y supercargadores.	24.616	12.436	56.851	99.912	107.795	145.918	168.135	139.139	165.409	205.121	236.148	262.213	24.139
8504.40.14	Fuentes de poder reconocibles como concebidas exclusivamente para incorporación en los aparatos y equipos comprendidos en la partida 84.71, excepto lo comprendido en la fracción 8504.40.10.	81.540	72.347	130.249	171.676	210.685	263.410	276.764	247.293	218.326	196.062	235.687	218.168	21.938
8517.62.06	De telecomunicación digital, para telefonía.	52.841	29.222	72.761	112.737	119.919	91.236	146.819	224.099	171.445	159.542	233.923	206.973	8.894
8443.99.01	Partes especificadas en la Nota Aclaratoria 3 del Capítulo 84, reconocibles como concebidas exclusivamente para las impresoras de las subpartidas 8443.31 y 8443.32, excepto circuitos modulares.	304.878	310.313	467.313	480.455	329.509	337.898	350.248	352.398	284.493	260.767	227.982	267.771	21.549
8544.42.03	Arneses y cables eléctricos, para conducción o distribución de corriente eléctrica en aparatos electrodomésticos o de medición.	175.486	144.461	197.475	183.219	190.611	182.460	201.059	227.689	202.823	228.287	218.883	234.145	23.185
9802.00.01	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Eléctrica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.	124.504	131.6											

2. Tabla 3. Principales productos exportados por México a China, 2008-2020.

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Total	2,044,750	2,207,788	4,182,842	5,964,225	5,720,732	6,468,508	5,964,143	4,873,152	5,411,256	6,712,580	7,428,917	7,130,476	485,625
2603.00.01	Minerales de cobre y sus concentrados.	264.750	264.723	611.268	1.001.916	1.178.781	1.176.526	1.032.081	822.446	1.050.939	1.433.331	1.891.991	2.067.786	147.097
8703.23.01	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.23.02.	73.365	123.210	555.236	785.490	668.110	1.085.620	1.455.848	806.327	380.626	520.134	425.260	407.767	14.572
2607.00.01	Minerales de plomo y sus concentrados.	56.198	102.610	146.692	175.707	326.280	138.751	178.673	130.685	157.957	225.962	357.880	358.297	4.088
7403.11.01	Cátodos y secciones de cátodos.	71.455	57.685	20.957	45.835	126.917	58.342	97.800	137.526	232.788	342.832	357.231	227.825	6.775
8708.40.03	Cajas de velocidades automáticas.	0	0	0	411	9.645	132.109	295.092	224.192	345.843	270.060	319.761	172.718	12.952
2203.00.01	Cerveza de malta.	9.095	9.104	7.689	5.547	7.386	12.567	12.535	28.484	38.592	81.592	192.877	94.038	2.135
8703.24.01	De cilindrada superior a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.24.02.	136	155	3.274	5.745	5.740	25.395	16.748	36.514	111.683	136.328	133.240	165.827	4.509
7404.00.99	Los demás.	184.835	141.193	241.654	231.120	264.741	213.202	145.502	148.416	105.675	120.189	131.862	16.167	0
2616.10.01	Minerales de plata y sus concentrados.	5.298	7.497	11.121	35.505	29.654	60.580	115.757	122.328	127.853	138.699	128.252	174.896	9.642
8703.22.01	De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.22.02.	0	0	0	17.627	201.447	254.684	166.371	15.413	23.593	125.454	125.273	21.995	0
8517.62.99	Los demás.	35	646	97	3.102	53.544	110.730	13.647	8.563	238.893	570.174	112.336	76.142	4.584
8708.50.06	Conjunto diferencial integral compuesto de caja de velocidades, diferencial con o sin flecha (semieje), y sus partes componentes, excepto lo comprendido en la fracción 8708.50.08.	0	362	246	0	5	2	195	122	303	1.074	109.979	114.380	106
8471.30.01	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador.	1.382	1.789	146	1.990	1.212	970	6.892	76.372	154.264	100.372	107.529	126.123	9.777
8708.29.99	Los demás.	24.740	16.893	11.399	10.701	2.903	4.725	4.683	5.140	6.650	12.795	96.749	111.609	16.191
8407.34.02	De cilindrada inferior o igual a 2.000 cm ³ .	2	0	0	9	0	0	0	458	9.823	1.052	90.098	3	0
2301.20.01	Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	18	0	4.860	19.737	39.883	36.871	40.682	36.342	21.542	57.042	82.840	67.617	6.894
7404.00.02	Anodos gastados; desperdicios y desechos con contenido de cobre inferior al 94%, en peso.	7.362	8.242	7.606	723	6.319	18.554	18.897	10.234	23.934	66.795	75.314	19.903	358
8708.50.99	Los demás.	931	6.622	11.264	11.472	2.622	2.785	2.821	2.798	1.309	4.601	62.185	88.859	10.614
7404.00.01	Aleados, excepto lo comprendido en la fracción 7404.00.02.	154.170	115.662	143.520	130.089	147.464	180.331	134.048	76.041	60.087	51.609	61.151	8.257	0
3901.20.01	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94.	6.160	12.319	8.353	2.406	6.555	2.076	430	160	87.174	91.914	60.855	74.971	3.251
8517.62.02	Unidades de control o adaptadores, excepto lo comprendido en la fracción 8517.62.01.	92.556	98.275	107.094	91.552	73.777	105.000	96.380	102.404	89.943	55.140	53.991	35.624	1.534
3912.11.01	Sin plastificar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.528	52.460	52.906	0
4107.12.99	Los demás.	42	5.991	3.098	3.057	436	1.030	732	5.279	10.279	25.988	48.981	9.012	896
8517.12.01	Aparatos emisores con dispositivo receptor incorporado, móviles, con frecuencias de operación de 824 a 849 MHz pareado con 869 a 894 MHz, de 1.850 a 1.910 MHz pareado con 1.930 a 1.990 MHz, de 890 a 960 MHz o de 1.710 a 1.880 MHz, para radiotelefonía (conocidos como "teléfonos celulares").	22.633	4.512	2.870	7.414	8.967	3.270	5.873	1.206	3.226	11.398	39.512	42.043	3.678
8543.70.99	Los demás.	4.958	7.458	8.281	10.584	5.278	3.435	3.734	3.221	5.689	22.097	38.164	30.276	3.470
2710.12.01	Aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	0	0	0	0	0	31.145	29.446	161.369	158.662	17.134	38.159	31.442	0
8517.70.12	Circuitos modulares.	39.177	45.452	31.666	14.392	78.848	33.465	14.318	9.233	27.111	41.424	35.645	31.319	1.218
8517.62.01	Aparatos de redes de área local ("LAN").	11	48	14	4.032	175.929	62.526	4.170	3.995	11.022	19.583	34.915	21.262	739
3206.11.01	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	13.641	19.328	23.379	23.102	22.324	19.789	25.217	23.584	18.842	23.987	33.154	35.323	4.315
8708.93.04	Embragues completos (discos y plato opresor), excepto lo comprendido en las fracciones 8708.93.01, 8708.93.02 y 8708.93.03.	431	92	0	0	194	202	1.316	535	492	2.933	32.732	26.612	3.249
8542.31.99	Los demás.	32	77	402	2.407	23.643	12.124	19.092	19.366	20.241	31.145	32.352	40.635	1.769
8421.39.08	Convertidores catalíticos.	544	1.368	17.038	3.034	4.486	456	62	210	15.790	7.088	32.090	52.031	5.914
0306.29.01	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.	0	4	433	4.635	1.118	837	364	611	269	865	31.899	34.643	0
0804.40.01	Aguacates (paltas).	2	28	5	74	264	1.958	8.832	25.089	24.135	25.033	31.793	19.108	1.339
8473.30.02	Circuitos modulares.	1.855	2.686	4.349	3.293	12.903	11.288	23.210	40.024	28.897	30.515	31.706	23.009	2.023
8708.99.99	Los demás.	39.916	35.867	23.350	1.092	2.606	36.301	47.487	3.255	7.728	6.127	30.191	37.772	3.266
2709.00.03	Medianos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.818	0	0
8471.70.01	Unidades de memoria.	4.806	3.376	6.920	18.304	49.321	29.710	25.387	44.429	33.248	38.197	26.381	9.931	256
8471.50.01	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.	2.563	1.113	1.474	1.312	44.152	31.172	31.942	5.056	6.061	14.835	23.817	7.002	283
8708.50.04	Ejes con diferencial traseros sin acoplar a las masas, reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la partida 87.03.	0	0	0	39	4	29	24.833	85.644	75.480	22.367	23.659	1.853	0
8708.40.99	Los demás.	0	0	65	591	1.847	1.102	107.767	77.837	48.217	4.160	22.985	24.669	1.678
8512.20.99	Los demás.	17	191	4	28	858	3.027	2.159	1.903	2.060	2.625	22.824	20.687	2.116
9018.39.99	Los demás.	20	0	0	41	66	59	48	37	39	0	21.584	48.456	2.843
8512.20.02	Luces direccionales y/o calaveras traseras, excepto lo comprendido en la fracción 8512.20.01.	62	1	2	92	697	1.155	1.386	828	426	1.536	20.493	26.186	2.495
0802.31.01	Con cáscara.	241	967	0	1	816	1.274	41	1	3.873	3.365	19.727	102.211	3.807
8903.92.01	Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.	0	0	0	0	0	0	58	1.158	10.772	13.735	19.644	17.019	0
8537.10.04	Cuadros de mando o distribución, operados mediante botones (botoneras).	117	32	76	141	853	520	6.098	20.948	25.271	17.447	19.443	9.277	990
8409.91.99	Los demás.	21.281	21.105	24.767	35.992	16.652	32.850	28.427	14.734	11.712	15.841	19.007	18.863	36
7403.19.99	Los demás.	6	4.012	12.606	4.157	10.985	2.681	322	1.274	190	129	16.930	2.575	0
9026.20.99	Los demás.	805	1.972	4.304	8.926	11.374	9.172	29.043	13.430	16.016	18.440	16.872	31.924	1.984
2933.71.01	6-Hexanoactama (épsilon caprolactama).	63.475	59.238	128.710	191.717	130.754	101.216	30.196	6.351	5.967	11.585	16.648	15.817	0
9018.31.01	De vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml.	1	0	156	11	390	28	3.191	9.954	8.329	11.116	16.415	26.283	1.199
7901.11.01	Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso.	0	20.758	290	2.508	3.020	11.351	13.685	1.827	8.187	16.907	16.005	10.694	0
8501.10.04	Accionados exclusivamente por corriente continua.	3.868	8.049	10.640	11.757	12.410	15.370	19.481	46.362	17.657	13.254	15.045	12.446	791
9026.90.01	Partes y accesorios.	546	1.846	2.712	1.379	5.687	5.358	6.979	21.075	17.495	14.114	14.926	13.374	1.057
3707.90.01	"Toner" en polvo para formar imágenes por medio de descargas electromagnéticas y calor, para uso en cartuchos para impresoras o fotocopiadoras.	1.770	10.434	5.021	5.226	10.881	11.947	7.889	14.812	14.537	21.258	14.833	20.991	930
5201.00.02	Sin pepita, de fibra con más de 29 mm de longitud.	15.040	13.498	16.796	25.462	39.143	44.232	19.480	12.335	9.579	8.136	14.566	12.470	976
8518.21.99	Los demás.	225	105	83	78	347	844	2.071	227	358	10.671	13.883	5.473	44
8517.69.99	Los demás.	2.267	8	24	38	15	35	620	2	3.065	10.939	13.807	312	1
8471.90.99	Los demás.	17	0	0	10	57	163	4	8	12.740	14.377	12.976	11.634	405
2613.10.01	Tostados.	3.525	35.968	60.875	66.533	19.331	40.184	535	9.139	27.631	19.298	12.468	16.921	3.067
5512.29.99	Los demás.	0	0	0	285	2.217	5.030	5.462	6.778	7.494	8.959	12.143	10.549	1.047
1302.20.01	Pectinas.	2.092	2.798	2.633	1.506	1.554	3.232	7.920	7.467	4.363	9.915	12.077	10.200	514
8708.50.21	Ejes cardánicos.	0	0	0	2	1.021	394	3.601	5.938	7.130	11.587	11.566	1.074	0

3. Tabla 5. Principales productos importados por México procedentes de Japón, 2008-2020.

Fracción Arancelaria	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
		16.282.450	11.397.105	15.014.685	16.493.493	17.655.200	17.076.109	17.544.918	17.368.269	17.751.398	18.186.030	18.194.456	17.963.780	1.399.121
8703.23.01	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.23.02.	841.826	469.911	714.444	757.953	606.415	871.668	803.070	1.143.576	1.232.953	1.316.755	927.564	1.104.106	99.289
8708.40.	Cajas de cambio y sus partes.	293.846	135.787	515.131	635.163	635.366	458.632	341.421	396.178	854.280	549.587	629.245	482.623	41.397
8532.24.99	Los demás.	231.285	130.435	205.540	172.400	190.451	271.067	210.952	247.368	205.136	206.125	315.593	382.277	26.350
8501.31.99	Los demás.	9.305	6.618	11.472	13.296	7.733	5.092	8.717	9.671	16.690	13.628	312.364	559.540	1.784
8536.90.99	Los demás.	318.821	172.251	203.141	219.441	234.669	270.917	295.343	297.908	277.345	284.584	273.909	243.197	18.253
9803.00.01	Partes y componentes para el ensamble de automóviles cuando se trate de empresas de la industria automotriz terminal que cuenten con autorización de depósito fiscal para ensamble y fabricación de vehículos conforme a la Ley Aduanera, siempre que se ajusten a los lineamientos que establezca la Secretaría de Economía.	0	0	0	0	0	0	0	54.627	375.231	304.858	252.878	271.974	18.270
8538.90.01	Partes moldeadas.	51.849	53.207	81.048	85.471	170.737	185.041	192.114	208.129	217.691	230.879	244.431	230.210	15.811
8542.31.02	Circuitos integrados híbridos.	38.857	42.880	60.093	59.455	80.937	107.203	125.705	145.505	180.264	248.803	237.520	184.546	13.665
8542.39.99	Los demás.	213.673	172.247	211.990	185.544	161.742	200.096	170.339	181.955	200.980	208.199	214.712	199.094	13.170
8541.40.01	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz, excepto los comprendidos en las fracciones 8541.40.02 y 8541.40.03.	207.196	203.134	266.217	233.752	184.423	148.351	175.042	205.694	217.814	210.856	202.554	193.162	14.507
8479.89.99	Los demás.	134.036	69.090	71.384	96.985	133.016	252.355	327.072	243.491	236.724	256.133	184.493	200.798	7.217
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm.	621	61	1.482	49	491	17.158	93.723	102.727	139.411	160.014	175.079	161.237	21.193
8443.99.01	Partes especificadas en la Nota Aclaratoria 3 del Capítulo 84, reconocibles como concebidas exclusivamente para las impresoras de las subpartidas 8443.31 y 8443.32, excepto circuitos modulares.	584.326	445.931	436.647	366.038	298.356	269.219	297.839	410.504	208.233	154.401	172.949	178.605	17.932
8708.99.99	Los demás.	99.476	30.524	59.410	85.487	104.637	86.215	108.381	129.519	149.268	139.526	170.911	176.767	10.891
8703.22.01	De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.22.02.	201.345	94.344	137.187	133.803	115.602	152.291	181.116	140.111	75.839	101.687	168.862	231.129	17.329
8708.50.06	Conjunto diferencial integral compuesto de caja de velocidades, diferencial con o sin flecha (semieje), y sus partes componentes, excepto lo comprendido en la fracción 8708.50.08.	55.221	94.560	165.267	175.585	144.088	179.469	266.766	144.213	167.084	181.842	161.454	148.279	9.562
8708.40.03	Cajas de velocidades automáticas.	31.388	26.473	15.704	74.066	39.241	51.086	158.337	206.148	186.784	174.255	158.408	144.683	26.286
9802.00.19	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.	136.984	105.003	71.165	88.865	80.712	138.542	131.609	138.352	99.101	106.321	156.953	139.605	13.452
8542.31.99	Los demás.	213.992	165.005	177.041	122.997	90.219	153.269	149.894	99.929	132.685	145.312	152.538	163.499	12.266
2710.19.09	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con contenido de azufre inferior o igual a 15 ppm.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.292	143.258	115.590	22.118
7326.90.99	Las demás.	93.499	70.844	100.430	97.011	91.120	86.430	97.458	86.823	118.977	156.490	141.204	114.529	12.893
8407.34.	De cilindrada superior a 1.000 cm ³ .	60.523	51.735	61.862	65.938	34.899	12.541	74	1.018	14.358	43.083	135.427	132.401	8.106
8457.10.01	Centros de mecanizado.	114.004	49.073	57.027	89.857	139.088	159.655	141.817	87.377	105.436	129.238	135.411	102.268	5.807
7225.30.99	Los demás.	8.963	3.579	5.547	3.310	6.428	8.349	47.145	33.555	59.574	90.000	129.911	100.123	0
9803.00.	Material de ensamble para la fabricación de automóviles, camiones, autobuses integrales o tractocamiones.	0	0	0	0	0	0	6	0	4.423	1.019	129.473	301.901	30.057
7225.50.99	Los demás.	37.145	24.971	39.770	37.036	39.169	48.591	86.598	62.214	88.436	109.052	128.205	120.469	9.481
8504.50.99	Las demás.	48.304	12.614	21.715	26.450	38.303	40.589	41.554	58.746	92.083	110.737	111.688	93.562	8.214
8537.10.99	Los demás.	15.757	12.390	16.511	27.164	27.316	25.953	28.476	50.129	94.059	108.545	103.397	86.882	8.143
8708.29.99	Los demás.	62.033	44.980	62.506	84.292	119.911	109.055	140.544	147.166	100.680	97.518	102.966	103.395	11.148
8502.39.01	Turbogeneradores (turbodinamos o turboalternadores), excepto lo comprendido en la fracción 8502.39.03.	68.406	3	0	1	68	26.941	42.475	14.209	194	66.039	100.557	5	0
8480.71.99	Los demás.	50.052	47.295	33.329	36.055	46.359	75.957	65.911	45.367	51.252	54.258	98.891	81.079	4.139
8702.90.02	Con carrocería montada sobre chasis, excepto lo comprendido en las fracciones 8702.90.04 y 8702.90.06.	58.229	14.420	18.777	31.407	53.627	47.950	54.220	74.990	63.970	68.526	91.126	51.070	2.146
9806.00.09	Insumos, materias primas, materiales auxiliares, envases y empaques que no estén sujetos al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, medio ambiente y seguridad nacional, que se destinen al régimen de recinto fiscalizado estratégico, por parte de las personas autorizadas para operar el régimen. Las mercancías objeto de almacenaje, consolidación de carga, así como las resultantes de los procesos de elaboración, transformación o reparación en el recinto fiscalizado estratégico, cuando se extraigan del recinto deberán ser clasificadas en términos de la Tarifa de esta Ley y cumplir, en su caso, con las regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan a esas mercancías, en los términos de las disposiciones que resulten aplicables.	0	0	0	0	1	23	1.252	21.596	49.686	64.892	89.710	131.060	6.771
3926.90.99	Las demás.	92.580	51.261	69.214	85.716	87.696	82.142	90.357	124.830	91.379	82.042	84.749	87.488	8.600
9031.80.99	Los demás.	44.727	26.753	32.436	43.226	49.129	70.074	96.281	71.837	70.424	72.961	82.751	79.634	9.551
8207.30.01	Útiles de embutir, estampar o punzonar, excepto lo comprendido en la fracción 8207.30.02.	25.696	12.234	28.217	42.184	78.541	69.262	67.712	45.774	58.329	30.263	82.045	73.253	1.907
8481.90.99	Los demás.	56.032	43.011	72.176	79.253	70.764	62.466	78.644	76.634	82.236	70.489	81.918	80.686	6.878
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	26.140	23.828	39.384	40.092	52.813	53.641	81.336	62.142	70.360	88.406	81.374	79.005	7.206
3926.90.21	Reconocibles como concebidas exclusivamente para uso automotriz, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.20.	29.687	26.455	30.148	34.169	38.368	32.488	45.738	52.893	57.243	70.239	81.292	82.514	7.272
8207.30.02	Esbozos de matrices o troqueles, con peso igual o superior a 1.000 Kg. para el estampado de metales; y sus partes.	104	43	5.155	3.617	24.730	50.707	49.468	20.831	31.428	48.642	80.651	56.848	3.210
7225.11.01	De grano orientado.	97.711	139.460	102.612	105.098	139.411	124.409	109.369	149.449	111.167	77.122	78.726	101.367	8.899
8529.90.12	Las demás partes reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las partidas 85.25 y 85.27.	98.210	55.120	83.964	83.066	56.627	58.641	72.806	97.148	104.550	101.212	75.229	82.844	3.151
8480.41.01	Moldes o sus partes, utilizados en la fundición de partes y piezas de vehículos automóviles.	12.919	16.188	24.149	37.816	44.120	51.891	71.820	65.133	55.254	68.354	74.698	54.756	3.772
8536.41.99	Los demás.	48.636	37.319	51.627	49.554	75.393	112.247	87.442	77.610	75.873	81.301	72.277	57.064	4.368
8704.31.99	Los demás.	89.901	85.371	100.228	79.515	81.563	98.901	119.584	105.272	122.043	81.025	71.795	84.536	0
8704.22.03	De peso total con carga máxima superior a 6.351 kg, pero inferior o igual a 7.257 kg, excepto lo comprendido en la fracción 8704.22.07.	109.635	42.698	87.280	51.823	60.012	55.685	63.043	59.254	73.989	58.212	70.550	66.342	4.187
8419.11.01	De calentamiento instantáneo, de gas.	14.920	15.710	28.265	30.946	37.263	37.460	48.758	51.577	65.230	50.647	67.668	65.412	3.330
8407.34.02	De cilindrada inferior o igual a 2.000 cm ³ .	580	432	567	860	1.086	811	1.816	1.639	3.845	33.577	66.437	971	60
8483.40.02	Engranajes cilíndricos, de dientes helicoidales, o rectos.	13.047	19.357	36.173	36.281	35.606	41.463	45.983	55.463	60.433	71.430	66.241	51.593	3.458
7318.15.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz.	20.794	17.752	21.728	44.097	51.571	47.296	72.977	82.172	81.789	79.610	66.043	61.859	6.106
8536.50.01	Interruptores, excepto los comprendidos en la fracción 8536.50.15.	67.228	46.257	57.177	58.704	81.030	80.889	71.274	72.400	76.208	78.494	65.427	56.014	4.529
8544.49.04	De cobre, aluminio o sus aleaciones, excepto lo comprendido en las fracciones 8544.49.01 y 8544.49.03.	39.331	32.619	38.720	42.252	58.504	66.009	61.316	62.242	60.513	62.776	64.608	65.192	4.900
8704.31.03	De peso total con carga máxima superior a 2.721 kg, pero inferior o igual a 4.536 kg, excepto lo comprendido en la fracción 8704.31.05.	37.720	15.746	19.376	32.799	33.940	39.503	41.235	32.782	52.626	54.169	63.854	59.311	7.459
8541.60.01	Cristales piezoeléctricos montados.	73.402	75.116	85.880	86.584	58.762	66.842	50.092	69.144	59.227	81.272	63.565	53.028	3.276
7210.12.02	Cuyos primeros dos dígitos del código de la designación de características mecánicas sean "DR", conforme a la norma internacional ASTM A623 para producto doble reducido, o su equivalente en otras normas.	76.015	91.371	53.154	65.224	62.522	61.493	60.357	59.258	61.493	52.928	62.837	37.727	6.519
8482.10.99	Los demás.	32.957	25.076	40.505	44.946	46.407	50.253	56.410	59.939	60.699	65.759	62.343	52.861	3.949
8479.90.99	Los demás.	31.779	19.483	29.718	50.684	44.397	45.234	43.856	36.890	43.383	59.525	61.841	45.271	2.793
8502.39.03	Turbogeneradores accionados por turbina a gas, excepto los accionados por turbina de vapor de agua.	0	0	0	15.002									

4. Tabla 6. Principales productos exportados por México a Japón, 2008-2020.

Fracción arancelaria	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
		2.046.035	1.600.591	1.925.554	2.252.287	2.610.742	2.244.050	2.608.494	3.017.510	3.778.863	4.038.396	3.865.652	4.102.349	311.695
0203.29.99	Las demás.	247.696	160.465	194.813	220.369	283.242	358.132	307.480	279.263	291.429	367.132	369.322	466.093	38.241
8527.21.01	Receptores de radio AM-FM, aun cuando incluyan transmisores-receptores de radio banda civil o receptor de señal satelital, o entradas para "Bluetooth" o "USB".	7	11	18	38	43	52	56	26	110	87	207.183	275.858	29.135
8708.40.03	Cajas de velocidades automáticas.	43	3	39	7	414	3	9	2.055	69.431	236.931	203.928	147.670	15.743
0804.40.01	Aguacates (paltas).	52.846	75.380	76.995	83.608	98.504	108.406	116.399	106.202	163.599	169.125	154.782	180.537	12.268
2603.00.01	Minerales de cobre y sus concentrados.	0	0	0	25.912	1.298	16.798	31.458	35.390	107.679	51.845	140.768	294.059	21.402
8517.62.99	Los demás.	167	168	22	51	30	6.264	7.216	13.256	32.167	142.195	101.235	162.236	12.991
2608.00.01	Minerales de cinc y sus concentrados.	28.752	25.266	38.550	37.676	47.828	45.188	42.568	48.647	62.549	127.787	99.871	90.313	4.076
0302.35.01	Atunes del Atlántico y del Pacífico, de aleta azul (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis).	15.905	16.373	1.946	41.609	9.892	33.842	41.448	72.935	73.218	56.408	95.505	78.308	3.081
7106.91.01	En bruto.	206.877	99.916	136.022	319.235	178.094	72.955	59.505	30.730	0	129.914	95.483	39.173	0
8708.40.99	Las demás	0	1	86	28	1.232	1.090	459	4.544	16.394	38.311	82.494	84.432	3.944
8703.22.01	De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.22.02.	0	0	0	0	122.669	135.223	88.147	702	41.150	60.426	71.216	92.246	2.125
8471.50.01	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.	4.509	8.828	11.985	1.250	2.146	7.788	103.653	55.833	33.263	27.060	67.821	106.894	10.759
8703.23.01	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.23.02.	185.579	140.244	139.911	128.154	88.911	21.799	73.975	39.797	5.160	64.642	67.819	163.306	871
8471.70.01	Unidades de memoria.	18.327	31.849	50.112	62.203	39.723	38.689	33.524	52.210	28.003	48.309	63.107	64.186	9.873
2501.00.99	Las demás.	0	0	0	0	0	0	403	297	482	366	48.567	57.079	4.484
0203.19.99	Las demás.	45.755	34.370	33.201	33.087	31.454	32.485	50.911	45.951	45.857	46.748	46.603	43.519	3.326
8409.91.99	Los demás.	14.908	3.329	8.028	12.886	18.889	15.662	11.449	31.421	44.845	37.541	42.966	41.827	3.404
0202.30.01	Deshuesada.	32.273	35.608	46.879	60.411	91.144	63.329	53.620	36.524	18.330	29.548	40.870	42.630	3.791
2710.12.01	Aceites minerales puros del petróleo, en carro-tanque, buque-tanque o auto-tanque.	0	0	0	0	58.545	0	0	31.142	0	0	40.692	78.268	30.944
8501.31.01	Generadores.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	64.444	38.296	35.963	3.588
2613.10.01	Tostados.	142.353	13.883	43.389	35.127	24.875	30.213	40.424	25.854	9.733	17.234	34.026	28.234	510
2607.00.01	Minerales de plomo y sus concentrados.	0	0	0	0	53.499	19.720	0	38.800	66.334	42.229	33.851	50.865	0
8517.62.02	Unidades de control o adaptadores, excepto lo comprendido en la fracción 8517.62.01.	62.183	59.086	36.407	53.514	160.731	126.828	123.969	64.256	32.742	65.849	31.031	33.031	2.632
8708.30.05	Mecanismos de frenos de disco o sus partes componentes.	17	3.914	1	13	31	7	11	1.205	17.251	31.471	30.644	11.711	555
2933.71.01	6-Hexanolactama (epsilón caprolactama).	0	977	2	0	0	0	5.067	8.124	5.479	17.454	28.705	2.749	0
8542.31.99	Los demás.	1.888	994	2.815	1.347	323	1.126	1.543	1.916	1.784	14.497	27.172	30.235	0
7326.90.99	Las demás	1.109	2.928	2.434	2.928	17.494	18.433	14.327	34.150	28.150	26.251	26.711	21.215	1.411
0201.30.01	Deshuesada.	11.607	6.608	8.526	10.260	15.500	17.227	24.508	22.675	20.703	17.668	26.309	27.222	1.748
2009.11.01	Congelado.	9.737	6.731	8.591	14.168	13.023	18.139	22.190	19.390	19.805	21.932	25.080	21.824	1.413
8411.99.99	Las demás.	17.707	11.173	16.220	29.039	20.233	22.670	23.378	22.898	23.519	27.585	22.505	35.010	3.094
2616.10.01	Minerales de plata y sus concentrados.	0	0	0	0	0	713	21.039	26.949	34.280	40.470	21.179	3.934	0
0709.93.01	Calabazas (zapallos) y calabacines (zapallitos) (Cucurbita spp.).	0	0	0	0	5.074	7.799	7.566	18.445	15.468	18.172	19.515	21.310	156
2208.90.03	Tequila.	6.945	9.660	8.264	9.216	15.319	12.677	11.150	12.372	12.746	25.645	16.983	33.736	410
0803.90.99	Los demás.	0	0	0	0	577	1.340	1.372	1.842	3.994	8.701	13.757	29.342	2.378
7404.00.99	Los demás.	2.427	2.758	13.044	2.474	9.517	6.208	1.782	5.962	14.994	9.305	13.672	15.407	1.122
1302.20.01	Pectinas.	5.627	7.173	7.323	8.433	9.367	8.105	7.195	9.004	8.911	8.583	13.623	7.147	927
8415.90.99	Los demás.	16	341	3.106	1.675	1.771	2.287	3.861	7.408	13.305	7.881	13.031	13.893	986
9804.00.01	Menajes de casa.	1.520	6.070	4.574	4.024	5.539	5.527	6.284	9.320	12.179	12.385	12.779	15.823	745
6815.10.99	Las demás	42	34	55	76	78	44	75	1.170	4.961	7.744	12.263	13.351	1.048
9018.39.99	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.740	42.008	704
8903.92.01	Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.	0	0	2	0	0	81	1.671	3.385	10.337	10.531	11.591	12.781	137
9032.89.99	Los demás.	51.392	42.872	23.266	11.699	6.630	3.418	562	3.498	5.199	29.508	11.524	8.335	852
2529.21.01	Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso.	7.221	5.379	5.688	10.464	18.869	9.080	7.896	2.645	2.100	5.827	11.379	6.265	0
8518.21.99	Los demás.	235	22	4	19	138	52	1.832	140	363	9.037	10.700	5.022	332
0504.00.01	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	8.932	6.239	8.863	10.076	8.796	10.868	13.576	7.630	9.499	7.542	10.696	11.756	1.236
4107.91.01	Plena flor sin dividir.	736	953	646	1.084	1.089	1.756	801	1.174	2.398	6.366	10.385	11.124	1.053
8409.99.03	Pistones, camisas, anillos o válvulas, aun cuando se presenten en juegos ("kits") excepto lo comprendido en las fracciones 8409.99.02, 8409.99.04 y 8409.99.06.	1	2	0	75	97	0	0	0	249	5.274	9.849	11.049	836
0807.19.99	Los demás.	17.796	15.764	11.250	12.654	10.931	12.833	14.723	12.597	14.864	12.143	9.814	8.802	334
9026.20.99	Los demás.	8.498	6.007	7.682	11.173	4.268	4.737	9.161	10.359	2.453	9.327	9.394	14.520	125
3923.50.01	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.	9	20	424	404	2.298	2.020	2.042	2.041	3.096	7.664	9.355	6.105	290
8409.91.15	Tapas superiores del motor (de balancines) y laterales, tapa frontal de ruedas o engranes de distribución del motor.	26	574	2.846	2.772	4.008	3.159	2.939	6.339	6.034	11.445	9.237	9.548	629
8411.12.01	De empuje superior a 25 kN.	3.000	3.000	14.000	13.000	0	6.000	24.025	0	11.061	9.000	9.000	0	0
0810.40.01	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium.	0	5	2	394	3.700	4.624	4.384	6.362	8.294	9.346	8.922	9.155	985
8471.80.02	Unidades de control o adaptadores.	66	15	751	3.211	1.518	440	1.149	3.404	4.367	5.449	8.575	6.891	267
8518.29.99	Los demás.	8.961	4.285	6.983	5.302	5.361	6.414	4.542	3.815	5.056	11.583	8.508	12.317	638
0306.17.01	Los demás camarones y langostinos.	0	0	0	0	1.839	5.267	3.657	4.990	7.457	8.875	8.409	13.230	2.155
8483.40.99	Los demás.	2.947	1.948	334	1.195	775	977	874	3.414	2.965	5.576	8.288	5.570	207
8518.40.99	Los demás.	9.466	8.355	15.268	13.404	11.354	10.980	9.797	8.271	10.861	10.939	7.919	6.314	244
8413.30.06	Para aceite.	880	4.121	15.702	13.585	13.238	9.400	4.483	1.952	2.167	5.087	7.900	6.357	310
2009.29.99	Los demás.	2.562	2.379	1.976	2.670	7.665	6.510	9.598	6.894	6.704	6.506	7.803	7.324	155
7404.00.01	Aleados, excepto lo comprendido en la fracción 7404.00.02.	6.345	2.917	3.866	2.925	3.265	457	2.380	801	1.910	4.664	7.096	15.736	0
8517.70.12	Circuitos modulares.	9.741	7.786	2.828	2.082	78.435	11.937	24.804	40.035	32.858	74.749	7.003	7.017	656
8703.24.01	De cilindrada superior a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.24.02.	206	0	447	4.128	7.784	2.237	2.476	5.311	2.113	4.911	6.831	8.814	769
8708.29.99	Los demás.	52	596	194	729	1.094	1.814	1.376	7.662	11.440	3.794	6.679	5.047	176
8409.91.06	Múltiples o tuberías de admisión y escape.	3.866	2.982	3.788	3.921	3.088	1.424	1.242	4.479	2.695	1.703	6.529	5.005	196
2203.00.01	Cerveza de malta.	7.119	7.012	6.993	6.173	10.879	6.360	7.585	13.289	6.338	1.290	6.264	8.721</	

5. Tabla 8. Principales productos importados por México procedentes de Corea del Sur, 2008-2020.

Fracción Arancelaria	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
		13.527.280	10.946.188	12.730.673	13.663.751	13.340.961	13.492.964	13.771.630	14.618.879	13.612.327	15.756.819	16.727.396	17.649.234	1.307.749
8473.30.02	Circuitos modulares.	145.900	160.917	401.303	156.014	153.762	148.190	204.618	266.231	170.675	397.951	1.093.971	1.135.212	120.272
8542.32.01	Circuitos integrados híbridos.	12.844	16.743	275.717	1.248.507	932.085	784.222	527.848	691.947	575.035	686.162	818.239	1.400.878	63.296
9013.80.99	Los demás.	2.000.861	428.451	672.420	271.322	195.390	70.034	633.859	1.755.351	782.473	746.146	706.651	833.952	29.835
8542.39.99	Los demás.	370.029	436.812	367.621	428.977	288.533	378.376	390.612	467.436	477.073	562.902	569.561	567.699	35.175
8542.31.99	Los demás.	647.385	467.920	425.888	564.769	366.798	620.651	280.180	217.994	233.968	241.423	485.680	234.133	18.299
9802.00.19	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.	222.815	163.077	143.425	252.440	140.379	256.573	207.337	143.220	150.157	206.920	426.826	551.669	50.644
8703.23.01	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.23.02.	350.541	154.549	314.136	389.918	401.978	147.238	50.070	102.642	507.401	559.506	382.432	378.041	6.994
8471.70.01	Unidades de memoria.	82.443	112.591	39.182	25.787	33.015	65.994	177.469	314.019	461.544	403.544	329.684	548.403	68.542
9802.00.02	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Electrónica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.	19.927	18.548	14.647	145.442	60.820	143.179	169.518	99.024	10.923	124.056	302.036	412.597	32.638
8542.32.99	Los demás.	173.744	302.513	473.899	340.961	191.164	286.737	177.052	210.853	128.650	173.435	222.520	398.349	38.218
2710.12.09	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	218.878	460.811	0
7209.17.01	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	10.497	8.544	30.237	30.883	62.210	50.139	25.965	72.592	26.380	66.231	217.559	180.406	4.369
3903.30.01	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS).	77.925	70.736	100.922	97.063	104.634	135.667	128.421	125.264	134.197	150.900	171.292	146.268	8.275
8523.51.01	Dispositivos de almacenamiento no volátil, regrabables, formados a base de elementos de estado sólido (semiconductores), por ejemplo: los llamados "tarjetas de memoria flash", "tarjeta de almacenamiento electrónico flash", "memory stick", "PC card", "secure digital", "compact flash", "smart media".	18.842	30.264	76.804	38.554	25.205	45.218	48.886	80.402	102.475	209.191	170.510	362.351	24.682
3920.99.99	Los demás.	764	531	10.064	75.806	125.995	159.638	202.863	181.843	155.006	125.514	152.314	123.978	3.912
8708.99.99	Los demás.	13.657	11.720	25.864	53.915	85.234	79.261	89.745	110.115	131.245	159.354	140.754	167.795	14.363
7210.49.04	SUPRIMIDA	19.588	2.460	12.406	4.946	21.501	22.324	51.803	54.211	97.196	207.872	133.729	0	0
8529.90.99	Los demás.	344.769	231.883	166.942	156.994	193.328	156.167	246.279	173.291	250.224	166.794	132.955	154.745	5.181
8529.90.10	Ensamblajes de pantalla plana, reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8528.59.01, 8528.59.02, 8528.69.01 y 8528.72.06.	3.051.937	4.103.111	3.411.184	2.799.905	2.266.739	2.520.151	2.178.990	435.131	352.936	375.734	125.944	108.541	2.956
8507.60.01	De iones de litio.	0	0	0	0	689	1.203	13.885	13.282	26.330	49.702	125.496	112.064	10.863
8708.40.99	Los demás.	3.728	2.756	24.735	26.244	15.812	16.800	22.248	43.589	136.073	135.141	121.986	49.313	5.624
8708.29.99	Los demás.	32.071	14.586	28.686	35.374	53.717	65.484	62.433	51.099	96.229	94.070	120.808	100.411	8.793
8480.71.99	Los demás.	82.103	95.086	113.157	95.856	97.316	106.440	114.314	144.288	126.686	116.552	119.400	105.852	17.550
8207.30.01	Útiles de embutir, estampar o punzonar, excepto lo comprendido en la fracción 8207.30.02.	24.267	16.212	12.853	31.348	57.215	35.014	46.809	54.603	65.894	66.888	115.855	62.919	8.400
3907.40.99	Los demás.	67.494	58.486	20.140	26.808	59.145	63.618	76.780	83.251	99.004	92.502	110.752	104.485	4.892
4011.10.08	Con diámetro interior igual a 40,64 cm (16 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 50% de su anchura; y las de diámetro interior igual a 43,18 cm (17 pulgadas), 45,72 cm (18 pulgadas) y 50,80 cm (20 pulgadas).	6.971	3.756	6.109	8.429	17.486	23.445	20.272	19.552	57.015	80.932	105.401	104.987	7.714
7210.30.01	Láminas cincadas por las dos caras.	62.674	59.654	102.409	63.847	59.543	46.705	53.935	86.779	113.501	141.493	104.649	82.871	5.009
8418.99.99	Los demás.	43.576	51.597	85.678	82.327	69.500	73.209	69.787	89.519	115.885	102.285	101.977	88.849	5.876
8414.30.08	Motocompresores herméticos reconocibles como concebidos exclusivamente para equipos de aire acondicionado, con potencia superior a 1/2 C.P. sin exceder de 5 C.P.	11.767	16.897	31.592	39.951	49.765	60.920	78.160	59.394	83.650	90.557	95.943	79.914	6.967
8523.59.99	Los demás.	34	9	5	3	1	1	3	6.878	35.911	296.062	95.873	0	0
8708.29.20	Partes troqueladas para carrocería.	66	181	969	3.528	2.294	2.992	4.773	3.962	43.318	75.362	95.713	83.300	5.773
8703.22.01	De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.22.02.	18.510	29.896	127.704	162.072	305.570	362.041	455.281	428.230	134.963	107.243	93.955	90.137	10.659
8479.89.99	Los demás.	32.474	18.402	58.423	45.496	82.297	27.351	53.763	103.824	93.841	94.107	91.396	67.962	3.274
8534.00.02	Denominados "multicapas". Cuatro o más capas de laminado metálico de cobre o aluminio, incluyendo las de las caras exteriores, con agujeros metalizados, con base de resinas epóxicas o de fibra de vidrio ("epoxy-glass"), con indicación visual del número total de capas que componen el circuito impreso.	27.034	23.393	23.633	33.240	44.822	66.557	52.766	68.935	63.262	58.426	87.080	90.485	3.334
7209.16.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	21.746	10.341	20.678	18.490	45.855	34.445	22.496	33.648	26.971	38.715	81.378	84.506	3.242
8708.94.11	Los demás partes reconocibles como concebidas exclusivamente para sistemas de dirección, excepto lo comprendido en la fracción 8708.94.09.	7.913	4.153	17.511	35.681	45.685	49.277	51.548	44.677	48.168	59.142	80.477	89.192	7.716
8302.30.01	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles.	11.896	7.150	16.316	25.556	33.211	42.626	43.062	40.588	57.376	71.951	79.398	82.159	4.989
7210.70.01	SUPRIMIDA	32.437	38.045	65.257	15.129	62.034	15.273	16.252	61.446	114.206	125.171	79.129	11.648	0
8708.94.06	Columnas para el sistema de dirección.	98	343	3.621	5.103	7.106	7.349	5.746	3.347	7.223	47.777	77.241	77.472	7.921
8501.31.99	Los demás.	3.260	3.730	10.407	7.722	22.185	37.683	64.261	65.748	55.712	62.135	76.141	72.358	4.310
8504.40.99	Los demás.	49.166	55.907	89.826	80.982	127.467	83.175	103.435	93.094	78.990	73.850	72.505	54.497	1.078
7210.49.99	Los demás.	213	0	6.757	144	148	487	14.922	1.692	1.744	731	70.496	96.752	10.050
8534.00.01	De doble faz, con agujeros metalizados, con base de resinas epóxicas o de fibra de vidrio ("epoxy-glass"), excepto lo comprendido en las fracciones 8534.00.02 y 8534.00.03.	83.596	74.304	98.443	101.325	111.536	104.420	120.482	121.743	85.062	89.304	70.300	61.329	4.358
8708.93.99	Los demás.	3.025	2.742	14.190	17.297	15.522	12.004	11.845	14.456	48.318	67.315	70.261	71.591	8.474
8703.24.01	De cilindrada superior a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.24.02.	70	145	0	0	0	0	726	201	1.395	24.120	69.264	81.787	76
8544.42.04	De cobre, aluminio o sus aleaciones, excepto lo comprendido en las fracciones 8544.42.01 y 8544.42.03.	28.201	38.867	47.799	49.511	48.994	56.508	70.356	57.587	74.832	67.739	68.934	69.717	4.526
3926.90.21	Reconocibles como concebidas exclusivamente para uso automotriz, excepto lo comprendido en la fracción 3926.90.20.	9.574	7.633	8.854	12.119	17.663	24.281	31.668	33.612	56.452	64.358	68.193	74.799	9.380
8207.30.02	Esbozos de matrices o troqueles, con peso igual o superior a 1.000 Kg, para el estampado de metales; y sus partes.	41	3.454	13.359	8.870	16.347	18.472	24.926	33.132	67.784	53.734	67.705	32.468	1.662
4011.10.99	Los demás.	7.570	4.909	8.370	8.336	13.836	37.124	83.811	84.730	52.851	59.630	67.458	89.325	7.291
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	31.190	16.669	29.730	25.368	62.727	36.642	68.425	64.119	61.539	85.364	67.164	61.519	3.419
9802.00.15	Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria del Transporte, excepto el Sector de la Industria Automotriz y de Autopartes, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.	7.926	1.561	1.797	4.294	1.680	4.784	17.312	19.374	36.585	43.657	67.124	38.901	495
9401.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9401.20.01.	27.012	17.657	30.690	31.341	23.012	18.085	27.760	22.341	59.540	73.851	66.577	49.027	3.605
7326.90.99	Los demás.	88.414	68.665	96.836	170.153	112.856	67.251	54.354	50.656	62.536	71.628	66.110	97.213	8.257
8708.50.99	Los demás.	1.104	4.942	8.439	26.939	20.119	37.244	44.301	44.231	43.382	61.585	63.396	53.782	5.759
8708.30.05	Mecanismos de frenos de disco o sus partes componentes.	184	182	263	4.003	9.636	27.194	47.528	44.027	64.414	82.330	61.870	38.154	3.814
3920.62.99	Los demás.	131	28	421	36	7.154	7.075	7.649	35.633	61.563	46.290	59.438	49.688	3.305
9002.20.01	Filtros.	40.655	59.365	63.013	55.818	29.186	13.330	7.942	110.875	82.405	250.261	57.297	9.268	1
8415.90.99	Los demás.	13.116	2.200	3.918	2.762	6.376	21.124	25.730	31.511	35.568	42.252	57.191	55.053	3.196

6. Tabla 9. Principales productos exportados por México a Corea del Sur, 2008-2020.

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Total	537.599	498.746	928.788	1.521.776	1.726.585	1.525.333	2.027.375	2.815.469	2.507.147	3.428.269	4.145.156	4.948.805	348.611
Fracción Arancelaria	Minerales de plomo y sus concentrados.	0	41.691	53.597	270.090	522.711	435.262	580.725	523.664	331.594	441.324	300.915	260.576	45.373
2607.00.01	Minerales de cinc y sus concentrados.	5.134	59.926	170.223	241.195	283.325	196.698	287.182	277.489	265.791	235.841	276.360	278.437	37.882
2608.00.01	Tostados.	0	0	4.393	22.328	24.465	19.901	8.528	52.870	22.097	58.353	123.045	144.085	4.000
2613.10.01	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.32.02.	3.686	3.900	13.269	37.651	64.791	88.094	121.106	44.228	0	467	115.341	11.936	0
8703.32.01	Minerales de plata y sus concentrados.	633	990	7.270	2.397	78.757	80.565	121.849	101.475	86.317	132.484	107.163	110.636	9.498
2616.10.01	Minerales de cobre y sus concentrados.	28.882	18.573	38.436	39.801	4.472	1.754	21.972	28.044	47.784	87.312	94.346	45.309	71
2603.00.01	Ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92.952	0	0
2709.00.04	Conjunto diferencial integral compuesto de caja de velocidades, diferencial con o sin flecha (semieje), y sus partes componentes, excepto lo comprendido en la fracción 8708.50.08.	0	0	0	0	0	0	0	483	47.149	80.570	71.051	83.688	7.407
8708.50.06	Los demás.	42.605	34.446	149.401	217.003	77.883	82.024	21.529	0	0	0	70.881	0	0
7207.12.99	De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.32.02.	6.191	2.021	4.857	44.670	11.056	68	1.732	7.811	17.403	28.199	63.568	82.650	2.512
8703.23.01	Los demás.	0	0	17.802	16.516	15.149	20.381	39.966	8.553	16.644	31.742	61.499	58.141	3.788
2613.90.99	Los demás.	20	379	363	362	7.546	17.862	5.167	8.010	15.142	44.759	57.415	52.812	3.227
8517.62.99	Pesados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	205.357	52.432	0	0
2709.00.02	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida.	717	1.022	504	384	5.844	4.516	68.984	15.870	11.579	9.680	44.030	75.651	3.662
8471.50.01	Los demás.	310	41	1.172	7.983	7.721	3.569	12.039	21.490	42.060	46.810	40.521	33.054	1.340
0203.19.99	Los demás.	0	0	0	0	0	0	425	0	0	0	33.394	27.410	2.941
2616.90.99	Medianos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58.695	26.303	0	0
2709.00.03	Los demás.	72	253	20	189	201	802	1.765	1.123	1.117	11.021	22.232	7.009	541
8542.31.99	Cátodos y secciones de cátodos.	0	7.212	0	5.721	3.436	2.128	1.372	6.962	3.302	20.887	20.383	15.146	0
7403.11.01	Los demás.	10	10	50	25	8.166	25.444	18.572	20.698	19.188	19.518	18.612	19.440	575
8708.40.99	Alternadores, con capacidad inferior a 24 V y peso menor a 10 kg.	1.190	925	2.738	10.762	11.193	16.517	17.861	16.922	15.529	16.093	15.777	16.200	858
8511.50.04	Bolsa de aire para dispositivos de seguridad.	174	26	1.475	2.556	1.639	4.810	7.553	13.722	13.823	14.795	15.485	12.462	611
8708.95.01	Unidades de memoria.	7.099	3.006	7.471	8.641	13.575	12.423	9.983	10.564	9.682	13.788	15.089	14.592	1.150
8471.70.01	Culatas (cabezas) o monobloques.	0	91	3.585	14.109	9.613	3.165	4.947	16.191	18.323	13.060	14.711	13.333	885
8409.99.01	Los demás.	33.830	1.981	10.219	14.422	27.134	22.374	11.663	6.018	10.284	4.245	14.278	25.666	3.285
7404.00.99	Los demás.	0	1	0	0	4.368	13.426	13.162	14.339	14.911	14.738	14.235	11.557	532
8708.10.99	Deshuesada.	8.289	1.338	4.006	13.378	3.288	253	218	1.019	5.961	6.044	11.720	19.566	2.151
0202.30.01	Los demás.	40.941	11.557	26.998	44.484	80.960	18.786	7.455	143	2.904	7.898	11.460	10.409	1.099
7204.49.99	Unidades de control o adaptadores, excepto lo comprendido en la fracción 8517.62.01.	23.658	24.515	18.866	13.813	14.019	23.298	22.357	22.143	12.495	6.351	10.921	12.216	289
8517.62.02	Los demás.	3.873	13.502	16.143	27.502	18.785	16.092	21.933	10.617	9.649	10.937	10.887	7.463	236
0203.29.99	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	0	0	1	0	38	0	0	8	100	47	9.804	1.276	0
8479.50.01	Ejes cardánicos.	0	0	104	275	4.770	12.028	9.477	9.153	8.488	9.567	9.678	8.797	404
8708.50.21	Los demás.	0	0	0	0	79	0	0	0	0	0	9.612	6.648	0
2501.00.99	Los demás.	222	0	39	229	174	53	24	353	3.669	10.338	9.348	8.443	769
8481.10.99	Los demás.	31	25	37	104	54	171	66	374	6.254	11.506	9.326	8.314	679
7326.90.99	Los demás.	0	1	87	506	1.477	544	217	451	129	115	8.899	8.504	457
8414.10.99	Circuitos modulares.	1.579	1.251	13.512	236	2.942	9.371	4.927	6.194	3.581	6.007	8.427	13.221	223
8517.70.12	Los demás.	161	504	2.740	1.308	627	308	549	1.814	12.359	9.780	8.404	8.200	439
9026.20.99	Cajas de velocidades automáticas.	0	0	0	55	0	1	0	13	347	30	8.207	86.724	22.759
8708.40.03	De cilindrada inferior o igual a 2.000 cm ³ .	0	1	68	10	18	10	15	226	8.386	16.943	8.145	80.953	21.879
8407.34.02	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar.	5.193	711	2.283	3.333	1.205	181	370	155	918	2.619	7.721	11.106	1.208
0202.20.99	De acero inoxidable.	1.948	328	414	784	578	942	767	2.534	5.051	6.558	7.616	3.007	114
7204.21.01	Matas de cobre.	0	0	13.485	51.749	32.003	32.442	34.986	7.886	20.901	36.278	7.493	0	0
7401.00.01	Preparaciones suavizantes de telas a base de aminos cuaternarias, acondicionadas para la venta al por menor.	0	0	0	0	0	0	2.014	3.906	5.466	9.151	7.238	6.792	157
3809.91.01	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	0	0	0	0	0	0	28	2	3.055	6.700	7.129	13.776	3.886
3206.11.01	De cilindrada superior a 3.000 cm ³ , excepto lo comprendido en la fracción 8703.24.02.	212	0	184	391	674	502	152	313	3.601	8.514	7.015	2.036	0
8703.24.01	Aguacates (paltas).	210	143	44	8	7	63	0	483	1.006	6.168	6.890	10.574	1.193
0804.40.01	Los demás.	225	3	16	609	195	1.034	692	393	2.802	5.317	6.791	4.022	135
8537.10.99	Los demás.	0	0	0	0	0	4	0	0	53	4.543	6.530	3.692	125
8301.20.99	Los demás.	0	81	2.208	3.043	7.635	8.014	7.847	9.913	7.633	6.279	6.076	4.931	262
9029.20.99	Los demás.	227	927	624	569	1.312	709	884	1.219	1.605	4.520	6.011	3.329	1.332
8708.99.99	Los demás.	42	248	23	37	485	272	305	975	2.401	3.981	5.172	5.309	278
8504.40.99	Los demás.	0	0	0	0	521	1.001	1.763	578	663	2.757	5.109	10.543	65
0303.89.99	Los demás.	0	0	0	0	0	0	19	0	2.387	5.287	5.011	3.409	172
0803.90.99	Con peso unitario igual o superior a 2 Kg, sin exceder de 20 kg, reconocibles para suspensión de uso automotriz.	0	0	0	134	973	2.595	2.824	4.035	4.192	3.612	4.956	4.629	288
7320.20.04	Accionados exclusivamente por corriente continua.	14	649	682	1.019	811	2.567	3.554	1.606	3.543	3.616	4.945	3.705	117
8501.10.04	Controladores de velocidad para motores eléctricos.	0	15	10	1	8	1	2	10	2.359	4.710	4.930	7.367	1.059
8504.40.13	Reconocibles como concebidas exclusivamente para máquinas y aparatos de la Partida 84.71, excepto circuitos modulares constituidos por componentes eléctricos y/o electrónicos sobre tabilla aislante con circuito impreso.	68	29	45	742	6.297	2.841	3.781	893	1.252	9.002	4.927	5.743	221
8473.30.01	Convertidores catalíticos.	120	0	297	0	304	5	5	1.644	8.584	9.812	4.886	3.777	327
8421.39.08	Para gasolina.	73	8	16	181	162	103	1.574	4.754	7.114	5.915	4.813	3.064	59
8413.30.03	Los demás.	63	45	94	177	462	1.435	616	962	715	3.817	4.358	5.348	148
8517.70.99	Aleados, excepto lo comprendido en la fracción 7404.00.02.	8.829	3.387	5.927	7.378	4.152	3.380	2.848	430	3.307	889	4.216	10.227	395
7404.00.01	Los demás.	22.148	3.093	12.679	31.215	16.499	14.114	11.920	10.221	12.986	6.466	4.190	1.786	199
8409.91.99	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para accionamiento de implementos agrícolas, excepto lo comprendido en las fracciones 8701.90.03, 8701.90.05, 8701.90.06 y 8701.90.08.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	3.942	1.952	0
8701.90.01	Los demás.	1	0	0	101	3	49	944	92	38	60	3.869	3.687	100
8528.51.99	Matas de galvanización.	0	164	1.742	1.883	1.745	913	602	281	2.108	3.836	3.850	6.958	277
2620.11.01	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	219	501	4.055	3.807	1.627	10
2930.90.99	Asíncronos, trifásicos, con potencia de salida inferior o igual a 8,952 kW (12,000 C.P.), excepto lo comprendido en la fracción 8501.53.02.	0	0	0	13	0	0	694	4.871	1.338	2.435	3.699	3.056	315
8501.53.04	Los demás.	176	733	227	422	0	1	5	126	1.250	3.999	3.686	1.000	0
3911.90.99	Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.	0	0	0	30	0	0	215	148	2.899	3.614	3.653	3.	